

# ENFERMERIA DE SEVILLA

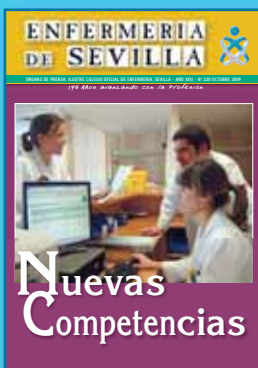


ÓRGANO DE PRENSA. ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA. SEVILLA - AÑO XXII - Nº 220 OCTUBRE 2009

*145 Años avanzando con la Profesión*



# Nuevas Competencias



ÓRGANO DE PRENSA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA

– Fundado en 1864 –

**AÑO XXII N° 220 OCTUBRE 2009**



**– EDITA**

Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla

**– DIRECCIÓN**

José M<sup>º</sup> Rueda Segura

**– SUBDIRECTOR**

Francisco Baena Martín

**– DIRECTOR TÉCNICO**

Carmelo Gallardo Moraleda

**– JEFE DE REDACCIÓN**

Vicente Villa García-Noblejas

**– COMISIÓN EJECUTIVA**

Comisión Plenaria.

**– REDACCIÓN**

Avda. Ramón y Cajal, 20.  
41005 Sevilla

Teléfono: (95) 493 38 00

Fax (95) 493 38 03

Página Web:

www.colegioenfermeriasevilla.es

Correo Electrónico:

colegio@icoe.es

**– MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN**

Tecnographic, S.L.

Polígono Calonge, Sevilla. Telf.: (95) 435 00 03

**– DEPÓSITO LEGAL:**

SE-656/1987

**– TIRADA:**

10.831 ejemplares



El equipo de redacción no comparte necesariamente las opiniones vertidas en los diferentes artículos, siendo la responsabilidad de los mismos exclusiva del que los suscribe.

# Sumario

- 1 PORTADA
- 2 SUMARIO
- 3 EDITORIAL
- 4/5 FUE NOTICIA
- 6 PÓLIZA
- 7 JURÍDICA
- 8 CURSOS
- 9 ESPECIALIDADES VÍA EXCEP.
- 10/11 REGISTROS PROFESIONALES
- 12/13 LA PROVINCIA
- 14 PRESTACIONES
- 15 PUBLICIDAD
- 16 GERENTE V. ROCÍO
- 17/18 HISTORIA
- 19 CARTEL CERTAMEN
- 20/21 JORNADAS COLEGIO
- 22 CAMPAÑA VACUNACIÓN
- 23/24 HISTORIA
- 25 CAJA MADRID
- 26 CONGRESO OFTALMOLÓGICO
- 27 VALME
- 28/29 TEMPLARIOS
- 30 PRESCRIPCIÓN
- 31 BOJA PRESCRIPCIÓN
- 32/33 BOJA PRESCRIPCIÓN
- 34 VALME
- 35 CAMPAMENTO S. J. DIOS
- 36/37 CAMPAMENTO S. J. DIOS
- 38 FALLECIÓ MATRONA Y OTROS
- 39 GROUPAMA
- 40 CERTAMEN

## Una situación para la historia

**E**l otoño de 2009 entró, profesional y sanitariamente hablando, con la esperada noticia de que enfermería andaluza está en situación de "indicar" (por prescribir en el reiterado lenguaje de la Junta) una serie de "fármacos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica". Este logro, luego de las conocidas batallas en todos los frentes, adquirió rango legal cuando, una vez publicado el texto, de obligada lectura en el BOJA (151), la Consejera de Salud, María Jesús Montero compareció en la comisión sanitaria del Parlamento regional para señalar que las enfermeras y enfermeros de las ocho provincias tienen en sus manos un instrumento, pionero en España, para potenciar una serie de circunstancias de salud general tales como los cuidados a los pacientes con dolencias crónicas.

Cierto es que, escasas horas más tarde de producirse semejante anuncio en boca de la consejera responsable del sector, el Consejo General de Colegios Médicos de España, anunció su firme voluntad de recurrir, por la vía contencioso-administrativo, el contenido del Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras (os) en el ámbito de la prestación farmacéutica dentro del Sistema Sanitario Público. Los representantes de los médicos españoles aducen a que dicho Decreto "podría estar viciado de nulidad" puesto que ordena un aspecto de la profesión cuya responsabilidad recae, exclusivamente en el Estado.

Sin querer entrar en disquisiciones jurídico-legales, cuya voz autorizada radica en el Consejo General de la Enfermería española, una cosa es evidente: aun estando en su derecho el órgano representativo de los médicos para presentar el Recurso a cargo del Consejo General de Médicos, las competencias sanitarias están, tiempo ha, transferidas al conjunto de las regiones y que igual que en su día las consultas de Enfermería en atención primaria crearon no poca polvareda, otro tanto podría decirse respecto a la prescripción de un catálogo con alrededor de unos noventa medicamentos y productos sanitarios cuyo objetivo no es otro que hacer más viable el funcionamiento global del Sistema. Un Sistema, no se olvide, en el que la Enfermería es un eslabón valorado e insustituible al servicio del bien social: la atención al ser humano.

Pero la máquina del día a día sigue en funcionamiento y la mejor prueba es el éxito cosechado por este Colegio provincial de Enfermería en relación a las convocatorias de dos Jornadas (sobre actualización en vacunas y violencia doméstica) cuyas casi ochocientas plazas han quedado literalmente copadas en pleno verano por una enfermería sevillana literalmente expectante y ávida a la hora de continuar formándose en dos materias de tanta actualidad y repercusión como son las circunstancias que rodean al mundo de las vacunas y de la violencia de género. Ha sido tanta la respuesta alcanzada que el Colegio se ha visto en la ineludible obligación de solicitar de quienes, una vez ya inscritos, se vean en la tesitura de no comparecer por cualquier circunstancia lo comuniquen para, de esta forma, dar satisfacción a quienes se han inscrito en ambos foros como integrantes de una inesperada lista de espera.

Finalmente, dos breves acotaciones referidas, de un lado, a la celebración de una nueva edición del Campamento de verano San Juan de Dios, en Sanlúcar de Barrameda, en el que tiene una importante responsabilidad el secretario de esta corporación para haber fraguado, de forma ejemplarizadamente, el mejor y más sencillo de los casos de solidaridad partiendo de la voluntad de un puñado de voluntarios alentados, siempre, por Carmelo Gallardo Moraleta. Y, por último, la constatación de que los poderes públicos (del Estado como de las autonomías) siguen comportándose con una enorme cicatería a la hora de promover las plazas destinadas a la formación de las especialidades profesionales. Eso sí, y en honor a la verdad, por primera vez se contempla las de Enfermería del Trabajo.



## MEDICAMENTOS FALSIFICADOS VÍA INTERNET

Los medicamentos que se venden a través de internet son, en un 80%, falsificados. Así de rotundo se expresó un experto en la industria farmacéutica como es José Luis Faura en el transcurso del Foro "Salud y Economía"



celebrado en el marco de los Curso de verano 2009 organizados por la Universidad de Jaén. Faura, que ha sido director técnico y de operaciones de la compañía Novartis, participó en una mesa sobre los medicamentos que, pese a estar falsificados, circulan por la red internacional. Frente a esta realidad, Faura abogó para que el usuario apueste por la vía normal de adquisición de fármacos la cual asegura su fiabilidad en un 99,9%. Para este experto, la detección por parte del consumidor sobre qué fármaco es fiable y cual está falsificado es muy "muy difícil" porque la imitación resultará ser, casi, "imperceptible". En este mismo foro, también intervino el responsable de los Servicios tecnológicos Manuel Vázquez quien subrayó que la publicidad que se realiza sobre este tipo de productos llega, en una gran mayoría de casos, mediante publicidad masiva a través de internet. "Se trata, -dijo-, de un auténtico bombardeo procedente de cien mil ordenadores comprometidos que envían a miles y miles de direcciones de correo electrónico" ■

## CHINA, Líder mundial en abortos

Si España, cifras en mano, es el considerado "paraíso" europeo en número de abortos, y prepara una nueva legislación que ha creado un profundo divorcio social, se ha sabido que China es la nación de la tierra donde más abortos se practican. Los medios de información han relatado que entre 13 y 20 millones de mujeres abortan al año en el gigante asiático. Como causas de este panorama de eliminación de vidas humanas, los especialistas hablan de que son factores decisivos una creciente revolución sexual, sobre todo en las grandes urbes, o el no verse obligados a pagar las altas sanciones a quienes no cumplan con "ley del hijo único" que limita el número de nacimientos y ha diezmando la población femenina. Las clínicas, oficiales o clandestinas, proliferan por todo el territorio para actuar bajo dos premisas importantes: que la embarazada acuda al centro abortivo acompañada de su marido o de algún familiar y que el embarazo no supere los 70 días. Pero todo esto sucede a pesar de que la "píldora del día después" se venda en China sin ningún tipo de restricción. Ante tal estado de cosas, los medios han reflejado que en las autoridades chinas comienza a extenderse una notable preocupación por este, nada deseado, liderazgo mundial en materia de abortos para lo que se estudia reforzar la educación sexual ■

## El Cannabis daña la memoria

Investigadores de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona han descubierto que la afectación de la memoria es una de las consecuencias más destacadas del consumo del cannabis, incluso cuando este producto se suministra en determinados casos de tratamiento terapéutico. Los autores de esta conclusión son el equipo conformado por Andrés Ozaita, Emma Puighermanal y Rafael Maldonado de la Unidad de Farmacología del centro universitario. El estudio, del que Maldonado es co-director además de catedrático de Farmacología, podría abrir una vía para posibles nuevos fármacos que potencien aquellos efectos considerados como positivos del cannabis (para evitar, por ejemplo, las náuseas en enfermos que reciben quimioterapia). Rafael Maldonado ha confirmado que "los efectos negativos del cannabis sobre el rendimiento escolar son bien conocidos". El cannabis igualmente es causa desencadenante de síntomas psicóticos que pueden llegar a alterar la trayectoria académica del consumidor. También se han descritos casos de esquizofrenia que tuvieron su origen en el consumo del cannabis. El trabajo en cuestión ha formado parte de la tesis doctoral de la científica Emma Puighermanal que, dirigida por los profesores Otaiza y Maldonado, se ha difundido en la revista "Nature Neuroscience" ■



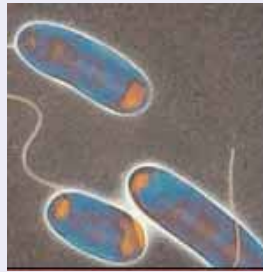
## LOS RAYOS UVA, PELIGRO DE CÁNCER

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dejado claro que, desde un punto de vista sanitario, la exposición a los Rayos UVA están muy cerca de contemplar un riesgo "probablemente cancerígeno", conforme apunta un estudio del Centro Internacional de investigación del cáncer publicado en la revista "The Lancet Oncology". De esta forma, la OMS sale al frente de una práctica de uso común cual es la exposición a rayos ultravioletas para adquirir un bronceado rápido de la piel. Según el organismo sanitario mundial, utilizar las cabinas de rayos UVA puede resultar más peligroso que ponerse al sol con la debida protección teniendo presente que el sol propicia la síntesis de la vitamina D y fortalece la masa ósea. En España, la importancia de este fenómeno viene avalado por las cifras: existen unos 7.000 lugares, de toda índole (desde gimnasios a centros de estética), en los que se incluyen las cabinas donde se expiden los rayos UVA. En España, las medidas de protección ante las radiaciones UVA indican que están prohibidos para menores de 18 años y no se aconseja a las embarazadas ■



## Brote de legionela en Sevilla

**Dos** personas fallecidas y otras once ingresadas en el Hospital Virgen Macarena fue el primer balance que la administración sanitaria hizo público tras verificarse la existencia de un brote de legionela en la barriada de la Macarena. La Consejería de Salud trabajaba (al cierre de esta edición) para localizar el origen de esta infección, posiblemente en torres de refrigeración de la zona. Los fallecidos, dos personas de 69 y 78 años de edad residían en el mismo distrito macareno mientras las autoridades hicieron un llamamiento a favor de la calma. La legionelosis es una enfermedad bacteriana que se presenta en dos formas clínicas: la infección pulmonar (enfermedad del legionario) que se traduce en una neumonía con fiebre alta y una segunda manifestación no neumónica bautizada como "fiebre de Pontiac", mas leve que la anterior. La bacteria está presente en sistemas de refrigeración, duchas, sistemas de riego... Cuando las personas inhalan aerosoles con agua contaminada por la legionella se inicia un periodo de incubación, de entre 2 a 9 días. Si este problema se ataja a tiempo, su índice de mortalidad es cercano al 6%. Por lo mismo, la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica insiste en la trascendencia de una detección lo mas rápida posible del problema. ■



## LA VACUNA CONTRA EL CÁNCER DE CÉRVIX

**La** Consejería de Salud andaluza ha admitido que, en la actualidad, se está administrando una vacuna contra el papilomavirus a niñas de 14 años que, al parecer, protege menos que las utilizadas en otras regiones españolas, concretamente Madrid y Cataluña. El mercado farmacéutico solo cuenta con dos únicas vacunas para esta cuestión de salud pública. Mientras en Cataluña se administra la vacuna tetravalente Gardaxil, eficaz contra cuatro virus, en la sanidad andaluza se está utilizando otra vacuna (Cervarix) activa contra dos virus. Este capítulo ha merecido distintos posicionamientos puramente sanitarios como ajenos al mismo. Así, la asociación del defensor del paciente se ha preguntado el por qué no se emplea la vacuna que tiene mas protección mientras, a nivel político, la portavoz del partido popular en el parlamento regional, Esperanza Oña, presentó en el registro de la cámara varias preguntas relacionadas con esta cuestión, ciertamente controvertida. Oña se pregunta, y traslada a la junta: ¿Se informa a los padres de que existen dos vacunas pero que en Andalucía solo se administra una? toda vez, recuerda, que la Ley de Autonomía del Paciente debe consentir libre y voluntariamente una vez recibida la información completa".



## INHIBIDORES SEXUALES A PRESOS DE CATALUÑA

**La** Generalidad de Cataluña tiene previsto poner en marcha un plan consistente en suministrar fármacos inhibidores sexuales a los presos de las cárceles de esa región que, previamente, lo hayan solicitado con el propósito de evitar la reincidencia en este delito. La medida se incluye dentro de un programa de rehabilitación el cual comenzaría a desarrollarse cuando al recluso le faltan tres años antes de cumplir la mayoría del tiempo fijado en la condena a cargo de los Tribunales, y sin que esta aceptación suponga ningún tipo de beneficio penitenciario. El ejecutivo regional catalán estima que será una medida eficaz la cual se llevará a cabo mediante la inyección de una hormona que se segrega en la hipófisis, capaz de controlar la producción de esperma y testosterona. Este tratamiento tiene carácter reversible y presenta unos efectos secundarios de una posible pérdida de masa ósea. De esta castración química participan numerosos países socialmente avanzados y desarrollados tales como Estados Unidos, Alemania, Dinamarca, Australia o Francia. Los medicamentos mas indicados son fluotetina (vía oral), triptolierina (una inyección al mes) y leuproterina (una inyección al mes). ■

## ALTRUISMO EN LA DONACIÓN DE MÉDULA ÓSEA

**Capítulo de altruismo:** España cuenta en la actualidad con unos 72.000 donantes de médula ósea. Estos solidarios y anónimos seres humanos son conscientes de que la salvación de determinados tipos de tumores (leucemia y otras dolencias graves de la sangre) una mínima parte (3%) el donante idóneo para la salvar una vida se encuentra entre los familiares del enfermo. El requisito que se les pide para donar médula ósea únicamente estriba en ser, previamente donante de sangre. En nuestro país funciona el Registro Español de Donantes de médula ósea (Redmo) con sede en Barcelona donde, a lo largo del año 2008, se logró localizar una donación de este tipo para el 60 por ciento de los casos existentes. El procedimiento que ha de cumplir cualquier persona que reúna unas mínimas exigencias de salud, con edades comprendidas entre los 18 a 55 años, no son otras que acudir al Centro de Donación (Transfusión de sangre) de referencia, donde se le practicarán diversas pruebas (revisión médica completa y electrocardiograma) antes de acceder a la fase de la donación que suele durar alrededor de 3/4 horas. En el centro regional de transfusión sanguínea de Sevilla y Huelva su registro anual alcanza los 1.900 donantes. ■



Pero no todo acaba ahí. Por vez primera, la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (Sego) ha enviado a todos los especialistas españoles en este campo una carta, firmada por su presidente J. Bajo Arenas, titulada "Levanta tu voz contra el cáncer de cuello de útero". En ella, tras valorar las estrategias en materia de prevención de cáncer uterino, certifica que "por primera vez tenemos la capacidad, cierta, segura y eficaz de prevenir de forma primaria (vacunación) un cáncer que sigue siendo un problema de salud importante para las mujeres españolas". Esta sociedad ha decidido "involucrarse en este proceso" abogando por la "vacunación con máxima prioridad a niñas preadolescentes de 9 a 14 años y altamente prioritaria en mujeres de hasta 26 años. Estas -añade- son recomendaciones de aplicación inmediata e ineludible. Son mas eficaces, mas seguras y mas eficientes (coste/beneficio) que cualquier otra estrategia previamente utilizada". ■

# El Colegio te protege con **3.090.000 euros**

(por siniestro, y con un límite por anualidad de veinte millones de euros)

## NUEVO SEGURO

DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE  
LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL  
CON LA COMPAÑÍA

# MAPFRE

NORMAS DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR  
ANTE POSIBLES RECLAMACIONES. PASOS  
QUE DEBE SEGUIR EL COLEGIADO:

**Primero:** El colegiado deberá comunicar inmediatamente a su Colegio provincial la reclamación de que haya sido objeto, bien judicial (demanda, querrela o denuncia) o extrajudicial. La comunicación fuera de plazo de dicha reclamación podrá suponer que la póliza no cubra el siniestro.

**Segundo:** El colegiado cumplimentará en su Colegio provincial el formulario de comunicación de Siniestro de Responsabilidad Civil Profesional o Penal establecido a tal efecto, para que éste sea remitido al Consejo General. Será necesario cumplimentar todos los datos solicitados.

**Tercero:** Si el colegiado no pudiese contactar con el Colegio, comunicará directamente el hecho a la Asesoría Jurídica del Consejo General (Tlf.: 913 34 55 20), donde un letrado le informará sobre los pasos a seguir y la cobertura del seguro. De no hacerlo así, el Consejo no asumirá ninguna responsabilidad, y el perjudicado será sola y exclusivamente el colegiado.

**Cuarto:** El colegiado no deberá declarar nunca sin abogado, ni firmar ningún documento.

**Quinto:** De acuerdo con lo establecido en la póliza, para la efectividad de la cobertura prevista será imprescindible acreditar que el profesional afectado se encuentra colegiado y al corriente en el pago de las cuotas.

## LA NUEVA PÓLIZA AMPLÍA LAS PRINCIPALES COBERTURAS:

- **Riesgo cubierto:** responsabilidad civil de los colegiados en el desarrollo propio de su actividad profesional o especialidad sanitaria, tal y como se regula en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, incluyendo la actividad docente, terapias alternativas y “piercing”.
- **Manteniendo el importe de la prima, la cobertura por siniestro se incrementa hasta 3.090.000 euros, con un límite por anualidad de veinte millones.**
- **Cobertura por inhabilitación profesional como consecuencia de sentencia judicial firme, con abono por parte de la Aseguradora de una cantidad máxima de 1.350 euros al mes, por un plazo máximo de 15 meses.**
- **Posibilidad de contrademanda o reclamación a contrario frente a denuncias infundadas, temerarias o con mala fe.**

# El TSJA suspende el Registro de Profesionales



Sevilla Redacción

**E**l Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha suspendido, de forma cautelar, varios puntos del decreto 427/2008 de la Consejería de Salud de la Junta sobre creación de los registros de profesionales sanitarios. El Alto Tribunal de la región entiende que, en tanto se resuelve el contencioso entre la administración y los colegios sanitarios andaluces, entre ellos el planteado por el Consejo Andaluz de Enfermería, (CAE) "la no suspensión del citado decreto (...) implicaría la pérdida de la finalidad legítima del recurso". En otras palabras, los magistrados entienden que la postura de la administración regional invade competencias de los colegios al tiempo que altera el espíritu de ese tronco legal en el que se sustentan los registros, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Ley que, no ha de olvidarse, es una norma básica del Estado y de obligado cumplimiento en el territorio nacional.



EL TSJA decidió suspender, cautelarmente, el decreto elaborado por la Consejería de Salud para la creación de un Registro de Profesionales Sanitarios. La sentencia da la razón a los Colegios porque, en esencia, lo que se debate en torno a este asunto es que Salud "no tiene competencias para crear un registro de profesionales" dado que, dicha potestad, corresponde en exclusiva a los Colegios según se contempla en la LOPS de la que emana este mandato. Sin embargo, la Consejería andaluza lleva meses trabajando en este frente mediante la puesta a punto de un programa informático, a través de una empresa contratada al efecto, en el que se incluirían los datos personales de médicos, odontólogos, enfermeras, veterinarios...

ajustara, simplemente, al espíritu y dictado de la LOPS, optó por, digamos, elaborar un decreto regulador de los mismos atribuyéndose unas potestades que, visto ha quedado, no otorga la citada LOPS. A consecuencia del decreto 427/2008 de Salud, se produjeron la presentación de los Recursos por la vía contencioso-administrativo por parte de los colegios de las profesiones tituladas en la región, entre otros el del CAE, aunque el TSJA se haya referido atendiera al contencioso-administrativo presentado a instancias del Colegio de Odontólogo de Sevilla.

## Disposición

Al respecto conviene recordar el contenido de la LOPS (ley 44/2003 de 21 de noviembre) uno de los pilares legales del Sistema cuando, en su artículo 5.2, se indica que "para garantizar" el ejercicio de los derechos del profesional, el legislador indica, textualmente, que serán "los Colegios profesionales, consejos autonómicos o consejos generales" los que "establecerán los registros públicos". Estos Registros deberán ser "accesibles a la población y estarán a disposición de las administraciones sanitarias". Queda claro que, en la LOPS se contempla la existencia de estos Registros como una responsabilidad de las entidades colegiales para que, eso sí, resulten "accesibles" al público y estén a "disposición" de la administración, en este caso la Junta de Andalucía.

Pues bien, la Consejería que dirige M<sup>º</sup> Jesús Montero, haciendo caso omiso a todas las indicaciones formuladas en su día por parte de los colegios representativos de las profesiones sanitarias -(Odontólogos, Médicos, Enfermería, ...)- para que la creación de los Registros se

## Incompetencia

En el Auto, y concretamente en el apartado de sus Fundamentos jurídicos, el TSJA no deja lugar a dudas. Así, en el punto tercero se pronuncia que "el primer fundamento es la incompetencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para crear un registro de profesionales porque la competencia corresponde, exclusivo art.5.2 ley 4/03 LOPS, a los Colegios profesionales". Mas adelante, la Sala de lo contencioso administrativo del TSJA, subraya que dicha falta de competencia de la Consejería de Salud "es una materia que incide directamente en el fondo del asunto que no puede ser valorado en esta fase incidental, so pena de prejuzgar la solución definitiva del recurso".

Esta suspensión cautelar de los Registros profesionales en Andalucía choca con la realidad que se vive en otras regiones españolas. Por ejemplo, Extremadura donde se produjo un acuerdo que evitó esta invasión de competencias por parte de la Consejería andaluza. Otro dato importante es que, con la propuesta del departamento que lidera María Jesús Montero, se estaría produciendo una vulneración de la Ley de Protección de Datos porque en los registros se contienen datos privados de cada profesional sanitario.



# Programa docente del Colegio de Enfermería de Sevilla

**Mes: octubre 2009**

## **CURSO: MONITORES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL**

FECHAS: 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de octubre /09  
HORARIO: de 17,00 a 21,15 horas  
HORAS LECTIVAS: 40  
NÚMERO ALUMNAS(os): 45  
FECHAS PARA INSCRIPCIÓN: 21 y 22 de septiembre  
LISTA DE ADMISIÓN: 24 septiembre  
LUGAR: Sede colegial (Av. Ramón y Cajal, 20)  
ORGANIZA: Colegio Oficial Enfermería Sevilla  
IMPORTE MATRÍCULA: GRATUITA



## **CURSO: VACUNACIÓN**

FECHAS: 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 octubre/09  
HORARIO: de 17,00 A 20,45 horas  
HORAS LECTIVAS: 40  
NÚMERO ALUMNAS(OS): 45  
FECHAS PARA INSCRIPCIÓN: 5 y 6 octubre  
LISTA DE ADMISIÓN: 8 octubre  
LUGAR. Sede colegial (Av. Ramón y Cajal, 20)  
ORGANIZA: Colegio Oficial Enfermería Sevilla  
IMPORTE MATRÍCULA: GRATUITA



## **CURSO: EDUCACIÓN PARA LA SALUD COMUNITARIA**

FECHAS: 19, 20, 21 y 22 octubre/09  
HORARIO: de 09,30 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 horas  
HORAS LECTIVAS: 40  
NÚMERO DE ALUMNAS(OS): 45  
FECHAS PARA INSCRIPCIÓN: 5 y 6 de octubre  
LISTA DE ADMISIÓN: 8 de octubre  
LUGAR: Sede colegial (Av. Ramón y Cajal, 20)  
ORGANIZA: Colegio Oficial Enfermería Sevilla  
PATROCINA: Fundación ICOES  
IMPORTE MATRÍCULA: GRATUITA



\* Los Cursos reseñados con los anteriores logotipos están acreditados por la Comisión de Formación Continua de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad y Consumo, así como por el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Por lo tanto, son puntuables en la Bolsa de Contratación y en el baremo de méritos del SAS, así como valorables para la acreditación profesional.



En el BOE, bases de la prueba de evaluación

# Acceso al Título de ESPECIALISTA VÍA EXCEPCIONAL

Sevilla.-Redacción

**E**l Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó una Resolución del Ministerio de Educación por la que se establecen las bases de la convocatoria de la prueba objetiva prevista en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería. En concreto se refiere al acceso excepcional al título de especialista basado en la "experiencia profesional y formación". Las bases contemplan el contenido de la prueba, la composición de la comisión de evaluadora y el sistema de evaluación. Todo para que estas pruebas confirmen que "los aspirantes disponen de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el adecuado ejercicio de la correspondiente especialidad de enfermería".

En el BOE número 183 (29/julio/2009) la secretaria general de Universidades del ministerio de Educación publicó una Resolución por la que se fijan las bases de la convocatoria de la prueba objetiva prevista en la disposición transitoria segunda del R.D. 450/2005, de 22 de abril, sobre las especialidades de enfermería en la que se otorgaba esta condición a la citada secretaría general. Esta normativa busca garantizar que las pruebas objetivas de acceso excepcional cumplan con el objetivo de que "los aspirantes disponen de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para el adecuado ejercicio de la correspondiente especialidad de enfermería".

## Confidencialidad

A través de ocho apartados, la Resolución da cuenta de la convocatoria y calendario de las pruebas fijándose en que la candidata(o) admitida "dispondrá de un máximo de dos convocatorias para realizar dicha prueba". Este calendario se aprobará "a medida que concluyan los procedimientos de admisión de solicitantes (...) y se incluirá en la Resolución de la convocatoria que será publicada en el BOE. Las Comisiones evaluadoras de las pruebas objetivas estarán integradas por un presidente, secretario y tres vocales los cuales "adoptarán cuantas medidas sean precisas para garantizar la confidencialidad de todo el proceso de evaluación así como el anonimato del aspirante en la corrección de la prueba objetiva"

En esta normativa se detallan dos importantes aspectos. Uno, referido a que "los aspirantes que no comparezcan serán excluidos de la prueba, comportando la denegación del título de enfermera especialista correspondiente". De otra parte, concreta que "en el supuesto de que un aspirante reúna los requisitos establecidos para acceder a la prueba objetiva correspondiente a varios títulos de

especialista, podrá optar a las respectivas pruebas determinadas a tal fin". Pero se recuerda que solo podrá acceder por esta vía a un único título de enfermera(o) especialista, conforme el R.D. 450/2005 de 22 de abril. De

este modo, y "una vez superada cada una de las pruebas, la interesada(o) deberá notificar a la dirección general de Política Universitaria el título de especialista que desea obtener".

## Preguntas

Las preguntas girarán sobre las bases científicas y tecnológicas que se entienden necesarias para la práctica actualizada de la especialidad de que se trate, estando respaldadas por el programa formativo vigente en cada caso y de los que hasta ahora solo se han aprobado dos: las especialidades en enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona) y enfermería del Trabajo. En la primera parte de la prueba, a desarrollar durante 2 horas, se contempla un cuestionario de 100 preguntas, más 10 de reserva, tipo test con respuestas múltiples de las que solo una será válida. Se valorará con 1 punto cada respuesta correcta y se restará 0,35 puntos por cada respuesta incorrecta dejándose de puntuar las preguntas no respondidas.

En la segunda parte de la prueba -(con una hora de duración)- se analizarán 5 casos clínicos referidos a la especialidad que abarquen distintas situaciones incluyendo aspectos fundamentales del ejercicio profesional. Cada caso irá seguido de 5 preguntas para cada una de las cuales se propondrán varias respuestas alternativas de las que solo una será la correcta. La calificación de esta segunda parte se hará con 4 puntos para cada respuesta correcta, restándose 1 por cada respuesta incorrecta dejándose sin puntuar las preguntas no respondidas.

El resultado definitivo será de "apto" o "no apto". Para el primer caso (apto) la puntuación mínima que ha de lograr la enfermera(o) aspirante será de 40 puntos en cada una de las partes de la prueba siendo necesario que queden completados con al menos 100 puntos en la suma de las dos partes. En caso contrario, la calificación será de "no apto". Una vez celebrada la prueba, y en el plazo de cinco días, se publicarán las plantilla provisionales de las respuestas consideradas como correcta mediante su exhibición en la sede de la Secretaría de Estados de Universidades y su publicación en la página web: [www.educación.es](http://www.educación.es). En un plazo de tres días naturales a contar desde la publicación de las plantillas provisionales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.





*Ilustre Colegio Oficial  
de Enfermería de Sevilla*

*José María Rueda Segura  
Presidente*

Sevilla a 25 de Septiembre de 2009

Estimada(o) colegiada(o):

En cumplimiento de lo regulado en el Decreto 427/2008 de 29 de julio de la Consejería de Salud, publicado en el BOJA número 154 de 4 de agosto de 2008 y por la presente, me pongo en contacto con Ud., para informarle y solicitar su necesaria colaboración en la adaptación del Registro Colegial de conformidad a la mencionada norma.

Como sabe, este Decreto se encuentra, actualmente, impugnado por el Consejo Andaluz de Enfermería. En concreto, se trata del Recurso nº 2169/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Andalucía (TSJA) con sede en Granada. Pero, que no ha sido sólo la Enfermería andaluza en recurrirlo sino la mayoría de Organizaciones Colegiales Sanitarias en la región al considerar que el establecimiento de un Registro principal público, dependiente de la Consejería de Salud, vulnera lo dispuesto en el Artículo 5.2 de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, sobre Ordenación de las Profesiones Sanitarias (L.O.P.S).

En dicho Artículo se establece que el Registro principal de los profesionales sanitarios -con independencia del ámbito público o privado de su actuación- estará a cargo de los Colegios Profesionales, Consejos Autonómicos o Consejos Generales. Así lo ha entendido el TSJA quien, dando la razón a las reivindicaciones que mantenemos, en base a su Auto de 23/07/09, acordó suspender los Artículos 1.1.11-c, 14.3 y 14.3-d y el Capítulo II de este Decreto en tanto se resuelva el Recurso.

Ahora bien, y mientras llega la resolución del citado procedimiento, el Registro Colegial ha de actualizarse y completarse como procede, comprobándose la autenticidad de los datos objetos de la inscripción puesto que así lo dispone y establece el Decreto que, en este punto, se encuentra plenamente vigente y es de obligado cumplimiento pese a que la cesión de los datos a la Consejería de Salud haya quedado suspendida por la Resolución judicial antes señalada.

Por todo, tenemos a bien comunicarle que este Colegio, en aplicación de la normativa legal, va a proceder a la actualización de los datos que podemos disponer en cada colegiada(o) y que figuran en el anexo del Decreto, informándole que, si dichos datos se encuentran protegidos en virtud de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, la enfermera(o) titular de los datos, tendrá el derecho de acceso, rectificación o cancelación de aquellos que pudieran ser incorrectos o inexactos. De los datos inscribibles tendrá carácter públicos referidos a: **Nombre, Titulación, Especialidad, Lugar de ejercicio, Categoría y Función**, en su caso.

Para llevar a cabo la actualización de sus datos a los efectos del Registro Colegial, adjunto le remitimos DOCUMENTO DE RECOGIDA DE DATOS conforme al anexo del Decreto 427/2008 de 29 de julio de la Consejería de Salud que contiene el Conjunto mínimo de Datos exigido en la normativa aludida. Este documento se encuentra en la página web ([www.colegioenfermeriasevilla.es](http://www.colegioenfermeriasevilla.es)) donde puede descargarse para su tramitación.

Es decir: una vez cumplimentado, el documento deberá enviarse a este Colegio mediante cualquiera de estos procedimientos: entrega personal, correo electrónico, fax (954.93.38.03) y correo postal certificado. Dado que el plazo máximo establecido para la actualización del Registro finaliza el 4/02/2010, le agradeceríamos que antes del 15/12/09 nos lo hiciera llegar por los cauces comentados. Al mismo tiempo, queremos recordarle su deber como colegiada(o) para que preste su obligada colaboración en esta actividad tal como exige el Decreto 427/2008.

El Colegio queda a su disposición para aclarar cualquier duda en referencia a este asunto.

Un cordial saludo,



## CONJUNTO MÍNIMO COMÚN DE DATOS A LOS EFECTOS DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO COLEGIAL

(Decreto 427/2008, de 29 de julio, de la Consejería de Salud)

1. Número de DNI, NIE o pasaporte: .....
2. Nombre apellidos: .....
3. Fecha nacimiento .....
4. Sexo: varón ..... mujer: .....
5. Lugar de nacimiento: ..... provincia ..... país .....
6. Nacionalidad: .....
7. Código postal del lugar de residencia: .....
8. Código postal del lugar de ejercicio profesional: .....
9. Titulación: Diplomado/a en ..... Otros títulos: .....
- Obtenido en la Comunidad Autónoma de Andalucía ..... Otra Comunidad: .....
- Comunitario (UE): ..... Extracomunitario .....
10. Título Oficial de Especialista en Enfermería: .....
11. Vía de acceso al título oficial de Especialista: .....
- Residencia ..... Homologación ..... Otras .....
12. Diplomas en Áreas de capacitación específica: .....
- .....
- .....
13. Grado de carrera profesional: .....
14. Situación profesional: no activo ..... Desempleo ..... Jubilado/a .....
- Otras situaciones: .....
15. Ejercicio Profesional Sanitario: Autónomo ..... Por cuenta ajena .....
- Público: Sistema Sanitario Público de Andalucía .....
- Otras Administraciones Públicas .....
- Privado: ..... Privado Concertado .....
16. Colegiado/a: ..... Fecha .....
17. Nivel de la competencia profesional acreditado: .....
- Avanzado ..... Experto ..... Excelente .....
18. Categoría: .....
19. Función: .....

**OTROS DATOS QUE QUIERA VOLUNTARIAMENTE HACER CONSTAR PARA EL REGISTRO COLEGIAL Y QUE NO CONSTEN ACTUALMENTE:**

# La provincia

## Pilas

### Formación para auxiliares en geriatría

**E**l ayuntamiento de Pilas promovió la primera edición de un Curso destinado a formar auxiliares de enfermería en geriatría para mujeres desempleadas. El alcalde, José Leocadio Ortega, clausuró esta experiencia, en el Centro de Formación a la mujer de la localidad, que fue financiado por la Junta y el Fondo Social Europeo. Las alumnas siguieron un programa de 619 horas lectivas para adentrarse en los manejos y técnicas propias de la geriatría tales como la comunicación y atención al paciente, cuidados terapéuticos básicos, atención especializada al anciano, organización de los recursos materiales en una unidad geriátrica, etcétera. Estas futuras auxiliares llevaron a cabo prácticas en centros concertados donde, según el concejal de Desarrollo Económico de Pilas, José Ignacio Gómez, tuvieron la "oportunidad de conocer de primera mano el método de trabajo de un centro especializado en geriatría" estructura sanitaria que ayude a aliviar la situación actual ■



## Tomares

### Caja Madrid dona un vehículo asistencial



**E**l Ayuntamiento Tomareño recibió un vehículo asistencial para fines asistenciales donado por Caja Madrid a través de su Obra Social. El acto de entrega contó con la presencia del alcalde de Tomares, José Luis Sanz y del director de zona Sevilla-Huelva de Caja Madrid, Diego Rodríguez. El vehículo, una furgoneta de último modelo con nueve plazas y adaptada, mediante una rampa y sistema de seguridad, para alojar a personas dependientes con silla de ruedas. El Ayuntamiento de Tomares la ha destinado a su servicio de Ayuda a Domicilio. El alcalde, José Luis Sanz, señaló que "es un logro que una entidad como Caja Madrid se haya fijado en nuestro Ayuntamiento para donarnos este vehículo que, seguro, beneficiará a muchos vecinos y personas mayores con dificultad de movimientos y que, además, no tengan apoyo familiar a la hora de acudir, por ejemplo, al médico o a realizar cualquier tipo de gestiones". El responsable de Caja Madrid, Diego Rodríguez, calificó como "un objetivo de Caja Madrid y su Obra Social, que este tipo de iniciativas ayuden a personas que necesitan de unas prestaciones tan específicas" ■

## Morón de la Frontera

### Suelo para el Chare ¿o Comarcal?

**E**l Ayuntamiento de Morón, mediante un pleno celebrado el pasado mes de julio, aprobó, por una unanimidad, la modificación puntual del PGOU que facilitará urbanizar una finca en la que se ubique el futuro Centro hospitalario de alta definición (Chare). De esta manera, el consistorio moronense pone a disposición de la Junta 40.000 metros cuadrados para levantar una instalación sanitaria por la que el pueblo de Morón lleva muchos años luchando ante la Junta con distintas manifestaciones y protestas. Pero ahí radica una de las incógnitas pendientes de resolución. El delegado de Urbanismo, Francisco M. Morilla, afirmaba en el citado pleno, como consta en la página web municipal, que la cesión del terreno "es uno de los pasos más importantes para que el hospital Comarcal que desean todos los moronense sea una realidad en el futuro", añadiendo que "es una satisfacción para el equipo de gobierno municipal que, después de 22 años de reivindicación, se haya puesto sobre la mesa una solución. Ahora solo falta el compromiso de la Junta para que Morón tenga un hospital Comarcal y no un Chare". El suelo del futuro centro se localiza en la finca "La Piruela" de gran accesibilidad, a la salida de Morón por la carretera de Marchena ■

## Alcalá de Guadaira

### Proyecto Hombre y su Centro

**L**a Fundación Proyecto Hombre de Sevilla tiene previsto abrir un nuevo centro en terrenos de Alcalá de Guadaira, concretamente en la zona de Gandul. Este ambicioso proyecto fue presentado en la Fundación Cruz Campo con la comparecencia del director de Proyecto Hombre en Sevilla, Francisco Herrera, el alcalde de Alcalá Antonio Gutiérrez Limones y el arquitecto, Rafael Aguilar, encargado de hacer posible este gran centro para atender a personas que, una vez diagnosticadas como drogodependientes, la Fundación Proyecto Hombre trabaja junto para promover unas terapias tendentes a la desintoxicación, rehabilitación y finalmente, la reinserción del individuo en la sociedad. Francisco Herrera resumió la futura dependencia en pocas palabras: "Queremos construir un centro polivalente y moderno", una vez superadas etapas anteriores que se iniciaron cuando, hace cinco años, adquirieron una parcela al Ministerio de Defensa tras lo que vino un largo proceso burocrático. Proyecto Hombre lleva en Sevilla 18 años y espera se produzcan las necesarias donaciones económicas para hacer realidad el Centro que costará 1,5 millones de euros. Como se recuerda, Proyecto Hombre fue distinguido con el Premio San Juan de Dios del Colegio de Enfermería de Sevilla ■



# también cuenta

## Utrera

### Preocupa la obesidad infantil

**E**n esta ciudad existe una seria preocupación por los niveles de obesidad infantil. Un estudio realizado en la localidad ha puesto de manifiesto el exceso de peso que afecta a la población infantil de Utrera que se sitúa por encima de la media andaluza y que afecta al 38% de los niños y niñas de entre 6 y 12 años de edad. Ante esta realidad, la

primera consecuencia fue constituir un equipo de carácter multidisciplinar, en el que se incluyen trabajadores del centro de Salud Virgen de Consolación, al objeto de realizar acciones que prevengan el aumento del sobrepeso en los menores. Representantes del Ayuntamiento utrerano, asociaciones vecinales y sanitarios ya han mantenido reuniones con el objeto de

debatir una serie de propuestas que permitan incidir "tanto en la alimentación equilibrada como en promocionar la actividad física", entendida como imprescindible para rebajar el exceso de peso en los menores. La sensibilización de la población acerca de este problema también es un capítulo importante para lo cual se acometerán charlas informativas dirigidas a padres, alumnos, profesores, monitores deportivos ■

## La Rinconada

### Calle del donante

**E**l ayuntamiento rinconero decidió dar el nombre de una vía pública a quien, desde el anonimato, es capaz de donar vida a los demás. Así se hizo posible la apertura en el municipio, y en concreto en la zona El Mirador, de la Calle del Donante como permanente testimonio a la solidaridad humana. El acto de inauguración contó con la presencia del alcalde de La Rinconada, Javier Fernández, el coordinador de Trasplantes y Donación de Órganos de Sevilla, José Pérez Bernal, la directora del Centro de Trasfusión Sanguínea de Sevilla, Elena Franco, la concejala de Salud, Raquel Vega así como familiares y trasplantados. Un buen gesto que se suma a otros similares en diferentes pueblos de la provincia ■



## Carmona

### Una muerte sacude la vida social

**E**l fallecimiento, en pleno verano, de una mujer natural de esta localidad provocó que buena parte del verano las quejas, reclamaciones y hasta una manifestación de ciudadanos dominaron el panorama sanitario de Carmona. Una anciana de 87 años tuvo, al parecer, y según reiteraron los familiares, que aguardar más de hora y media en su domicilio la llegada de una ambulancia tras sufrir un ataque de disnea. Cuando las asistencias se hicieron patentes, la mujer ya había fallecido. Los familiares pusieron el caso en manos de la Guardia Civil y de los tribunales para aclarar responsabilidades mientras la empresa de emergencias estimó que el retraso en atender la llamada fue de 40 minutos. Pero las denuncias no acabaron ahí sino que la sociedad se movilizó y unas 2.500 personas se echaron a la calle en una manifestación en la que se reclamaba una "Ambulancia de urgencias DECCU" así como petición de "Justicia" para la fallecida. Por parte de los grupos PP e IU en el ayuntamiento se solicitó la dimisión de la consejera de salud, María Jesús Montero al entender, ambas formaciones, que "no cumple" en relación a "las deficiencias" sanitarias de la comarca. Las últimas noticias referida este caso giran a la promesa de que Carmona, a través de la Diputación, va a disponer de una ambulancia con su dotación humana correspondiente en evitación de que puedan repetirse capítulos de semejante gravedad. ■



## Gines

### Trabajo sobre el síndrome de Asperger

**L**a casa de la Hermandad del Rocio de Gines en la aldea del Rocio acogió, recientemente, una interesante aportación alrededor del Síndrome de Asperger, como se sabe, un trastorno severo en el desarrollo cerebral que se manifiesta con distinta sintomatología, entre otras la dificultad en la interacción social. El objetivo de esta iniciativa, bajo la fórmula de Campo de Trabajo para adultos, reunió a 25 voluntarios procedentes de diferentes partes de España guiados con el propósito de compartir conocimientos para avanzar en la integración de las personas afectadas por este síndrome. A lo largo de diez días, se llevaron a cabo distintas actividades encaminadas a desarrollar aquellas herramientas terapéuticas que faciliten la integración mediante el aprovechamiento del tiempo libre, visitas, promoción del ocio y, en fin, todo aquello que busque conformar el mejor marco terapéutico para quienes sufren este problema del desarrollo del cerebro. En el campo de trabajo se dieron, además, cita distintas autoridades entre otras el alcalde de Gines, Manuel Camino, el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, Teniente coronel Hurtado, la concejala del ayuntamiento de Almonte, Rocío Rodríguez y la presidenta de la Asociación Sevillana del Síndrome de Asperger, Asunción Castillo. Todos coincidieron en la utilidad de estos encuentros de trabajo, en favor de los afectados ■



# Prestaciones de la Organización de Enfermería

(Andalucía, provincia de Sevilla)

## Por natalidad

- Dña. Ofelia E. Guerrero González
- Dña. Cristina Hijón Gil
- Dña. M<sup>a</sup> Carmen Hurtado Martos
- Dña. Rocío Jiménez Pérez
- D. José Julián Carrión
- Dña. Rocío Lanero Ríos
- Dña. Carmen M<sup>a</sup> León Sosa
- D. Bernardo Manzano Salazar
- Dña. Sonia Molina Rosales
- Dña. M<sup>a</sup> Belén Puente García
- D. Miguel A. Ramírez Pavón
- D. Carlos Rivera Fernández
- Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Sánchez
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Romero González de la Higuera
- Dña. M<sup>a</sup> Victoria Serrano Zarzuela
- Dña. Montserrat Traverso Martín
- Dña. M<sup>a</sup> Esther Vargas García

## Por matrimonio

- Dña. Laura Arias Fernández
- Dña. M<sup>a</sup> Bella Bolaños Rapela
- Dña. Sara Cano Vara
- D. Manuel Cañas Blanco
- Dña. María Carreño Gómez
- Dña. Olga Castro Ayora
- Dña. Susana Cuerda López
- Dña. Pastora M<sup>a</sup> Daza Moreno
- Dña. Amanda Delgado Díaz
- D. Adolfo Díaz Gil

- D. Juan C. Durán Rodríguez
- Dña. Concepción Fernández Prados
- Dña. Sofía Ferrero Pérez
- Dña. Jessica Figueroa Romero
- Dña. Aurora García Guerrero
- Dña. Susana García Vallejo
- Dña. M<sup>a</sup> José Jiménez García
- Dña. Margarita López Heras
- Dña. Marta Medina de la Rosa
- Dña. Eva M<sup>a</sup> Mesa Márquez
- Dña. Purificación Morales Delgado
- Dña. Raquel M<sup>a</sup> Moya Meléndez
- D. Damián Nuñez Simarro
- Dña. Nieves Oropesa Pazo
- Dña. Rocío Parra Navarro
- Dña. M<sup>a</sup> José Ramos Montaña
- Dña. Margarita Ruiz Sierra
- Dña. Rosario Servio Curado

## Por óbito

- D. Joaquín Avilés Lora
- D. José R. Bolaños Montoto

Por nacimiento	110 euros
Por matrimonio	120 euros
Por óbito	400 euros

# Lapidarios

Estamos preparados para vivir 110 años. Pero nadie enseña a envejecer"

*Ramona Rubio, catedrática univ. Granada*

"Hay que incorporar el horario de trabajo a la prevención de riesgos laborales"

*José Carlos León, profesor Univ. Huelva*

"Los profesionales no toman decisiones de riesgo por miedo a posteriores reclamaciones"

*Domingo Bello, catedrático Fac. Derecho La Coruña*

"El aborto no es ni será nunca un derecho"

*José M<sup>a</sup> Aznar, ex-presidente del Gobierno*

"El hígado, órgano susceptible de prevención, se ha ignorado mucho"

*Pere Ginés, catedrático de Medicina*

"España es el país con mas niños obesos, más que EE.UU."

*Adelardo Caballero, director Instituto de la Obesidad*

"La lactancia debería contarse en la escuela"

*Lola Garrido, Matrona*

"Algo no hemos hecho bien en cuanto a informar del Plan Bolonia"

*Ángel Gabilondo, ministro de Educación*

"Contra la crisis, no robarás"

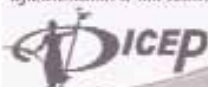
*Antonio M<sup>a</sup> Rouco, cardenal arzobispo de Madrid*

**Nota:** En la secretaría del Colegio (tfn. 95/493.38.00) se facilita toda la información al respecto de estas prestaciones y sus plazos correspondientes en cuanto a natalidad, matrimonio y óbitos de las colegiadas(os).

# PRECIOS ESPECIALES PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

## UN MATERIAL REVOLUCIONARIO

La viscoelástica es un material 100% sintético y de diseño, posee memoria "inteligente" y se adapta al cuerpo de un modo milimétrico, creando una grata sensación de bienestar. La mayor aportación de este tipo de material es que la presión se distribuye uniformemente sobre todas las superficies del cuerpo, al tiempo que genera una adaptabilidad a todas las curvas corporales, lo que se conoce como "acogida anatómica". La estructura celular de la viscoelástica está formada por millones de células de alta densidad sensibles a la temperatura que, lícitamente, cambian de posición y se organizan ajustándose a los contornos del cuerpo.



## Colchón Viscoelástica



**Viscoelástica:**  
densidad 60 kg.  
H.R.:  
densidad 32 kg.  
Altura del colchón:  
20 cm.  
Funda :tejido elástico  
estrech tratado con  
aloevera



comodidad perfecta a su contorno para un mejor descanso



**5 AÑOS DE GARANTÍA**

Admiten todo tipo de bases

COLCHÓN VISCOELÁSTICA	medidas en cms.
90 x 180/190 x 20 cm.	
105 x 180/190 x 20 cm.	
135 x 180/190 x 20 cm.	
150 x 180/190 x 20 cm.	

PRECIOS DE VENTA DE DICEP AL PÚBLICO EN GENERAL	PRECIO
90 x 180/190 x 20 cm.	418 €
105 x 180/190 x 20 cm.	536 €
135 x 180/190 x 20 cm.	566 €
150 x 180/190 x 20 cm.	614 €

PRECIOS ESPECIALES PARA ASOC. PERS. LA CAIXA	PRECIO
90 x 180/190 x 20 cm.	287 €
105 x 180/190 x 20 cm.	316 €
135 x 180/190 x 20 cm.	372 €
150 x 180/190 x 20 cm.	395 €

Facilidad de pago:  
hasta 12 cuotas sin  
interés.  
mínimo de 80 € al  
mes

Baleares:  
12 € + por colchón  
CANARIAS, CELTA  
Y BELLISLA:  
CONSULTAR

**IVA + PORTES INCLUIDOS ( MEDIDAS SUPERIORES: 10%+POR CADA COLCHÓN)** Para mayor higiene en el transporte los colchones se envían enrollados al vacío

## colchón de eliocel (H.R.)



VENTA ACCIÓN PERMANENTE / INDEFORMABLE / HIPOTALFREINCO ANATÓMICO / ECOLÓGICO / SIN ELECTRICIDAD ESTÁTICA. TRATAMIENTO DEL ALOE VERA. El interior ha sido fabricado en una base flexible e indeformable de "Eliocel", que se adapta perfectamente a la forma del cuerpo y le permite una buena transpiración.

### ACOLCHADO

Cara de verano. Piqué / Cara de invierno : lana merino natural  
Los podemos fabricar con las 2 caras de piqué



Admiten todo tipo de bases

**5 AÑOS DE GARANTÍA** densidad: 35 kg / altura: 20cm.

COLCHÓN ELIOCEL	medidas en cms.
90 x 180/190 x 20 cm.	
105 x 180/190 x 20 cm.	
135 x 180/190 x 20 cm.	
150 x 180/190 x 20 cm.	

PRECIOS DE VENTA DE DICEP AL PÚBLICO EN GENERAL	PRECIO
90 x 180/190 x 20 cm.	295 €
105 x 180/190 x 20 cm.	328 €
135 x 180/190 x 20 cm.	412 €
150 x 180/190 x 20 cm.	430 €

PRECIOS ESPECIALES PARA	PRECIO
90 x 180/190 x 20 cm.	181 €
105 x 180/190 x 20 cm.	207 €
135 x 180/190 x 20 cm.	250 €
150 x 180/190 x 20 cm.	275 €

### AL MOHADAS VISCOELÁSTICA TRANSPIRABLES

Medidas: 70 cm. 75 cm. 90 cm., 135 cm. 150 cm.	
52 € 54 € 60 € 82 € 88 €	

IVA + PORTES INCLUIDOS

### Protector de colchón rizo

acolchado reversible fibreado

tratamiento anti-bacterias, anti-moho, anti-alérgico, laterales de rizo elástico, rizo 100% algodón, absorbente, acolchado, confortable.

medidas	90 x 180/90	105 x 180/90	135 x 180/90	150 x 180/90
precios	45 €	50 €	58 €	62 €

IVA + PORTES IGUAL QUE EN COLCHONES

## cubrecolchón magnético



Libera la electricidad estática acumulada en nuestro cuerpo a lo largo del día, contribuyendo a mejorar el descanso.

Este producto no puede ser usado por personas con marcapasos y mujeres embarazadas

Medidas	90x190	105x190	135x190	150x190
	124 €	135 €	155 €	188 €

IVA + PORTES IGUAL QUE EN COLCHONES



### MANTA ELÉCTRICA

MEDIDAS: 140 x 180 cm.

Suave y confortable manta eléctrica con 4 niveles de temperatura regulables electrónicamente. I avable a máquina a 30°. Funda de microfibra transpirable y lavable. Sensor que equilibra la misma temperatura en toda la manta. Apagado automático pasadas 10 horas.

**88 €**



Tel. inf. / pedidos: 954.36.60.91./90

www.dicep.es

## Francisco Torrubia sustituyó a J. Barroeta



Barroeta, después de once años, dejó el Virgen del Rocío

## NUEVO GERENTE EN EL VIRGEN DEL ROCÍO

**El hospital Virgen del Rocío tiene un nuevo responsable. Después de que, durante más de una década, Joseba Barroeta liderara este macro-centro sanitario andaluz, la Consejería de Salud y el SAS decidieron promover un cambio al nombrar a Francisco Torrubia Romero como nuevo director-gerente. En la hora del inesperado relevo, la consejera de**

salud, María Jesús Montero elogió la trayectoria del Dr. Barroeta calificada como de "excelente". El adiós del vasco al Virgen del Rocío ha sido noticia que interesó más allá de lo estrictamente sanitario.

El complejo sanitario Virgen del Rocío experimentó una sacudida en su organigrama cuando, de forma sorprendente, a primeros días de septiembre la Junta decidía que su máximo responsable, Joseba Barroeta, dejara el timón para dar paso a un nuevo equipo gerencial que comanda Francisco Torrubia. Y todo ello cuando en el Virgen del Rocío –el buque insignia de la sanidad pública andaluza– se vive una auténtica renovación de infraestructuras con obras y proyectos de gran calado y que supondrán remodelaciones de verdadero peso específico en sus hospitales: General, Maternal, Infantil así como otros de corte socio-sanitario. Pero Barroeta no estará para el momento de las inauguraciones oficiales.

Once años llevaba Barroeta al frente del Rocío y, desde hace unas semanas, su nueva tarea es dirigir la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), 061. Lo sorprendente es que Barroeta pasa a liderar la EPES donde la consejera Montero espera se convierta en su "motor del cambio" para los próximos años. En el puesto del hasta hace poco director, José L. Gómez Barreno.

Para suplir a Barroeta, Salud ha confiado la dirección del Virgen del Rocío a Francisco Torrubia Romero, médico cordobés (Villaviciosa, 1959), licenciado en la facultad de Sevilla y especialista en Urología que ha desempeñado distintos puestos en el centro como director-médico y responsable de la unidad de Gestión clínica de Urología y Nefrología, así como impulsor de la denominada cirugía-robótica. Es un experto clínico

en capítulos referidos a la próstata. La administración sanitaria concretó su nombramiento al frente del hospital más importante –(numéricamente hablando, cuando menos)– de la región como "una apuesta por la excelencia profesional dentro de la estrategia del SAS de dar peso a los profesionales de la gestión sanitaria". Todo ello cuando está de actualidad una fuerte crítica, interna, sobre las unidades clínicas de gestión. Torrubia, por su parte, manifestó estar ante "un gran reto" para lo que confía en "continuar con el elevado nivel" del hospital.

### Publicadas en el BOE

## PLAZAS DE ESPECIALIDADES

El Boletín Oficial del Estado (BOE) del 22/septiembre/09 publicó una Orden por la que se convoca prueba selectiva para el acceso en 2010 a las plazas de formación en las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), Enfermería de Salud Mental y Enfermería del Trabajo. A destacar que en este caso es la primera vez en que salen a concurso plazas para formación en el ámbito de la Enfermería del Trabajo. Todo ello una vez puestas de acuerdo las consejerías de salud de las comunidades autónomas y la Comisión de Recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Sanidad).

Por la citada Orden se contemplan todos los aspectos relativos a las particularidades (requisitos, plazos, examen, resultados, adjudicación plazas y un largo etcétera), de cada especialidad profesional. El conjunto de todas las plazas que, a nivel nacional, se plantean para iniciar la formación en 2010 queda así:

Formación Matronas: 445  
Formación Salud Mental: 154  
Formación Enf. Trabajo: 12

Por lo que a Andalucía se refiere, estos son los contingentes finalmente asignados

Matronas: 82 (10 en Sevilla)  
S. Mental: 12 (todas en Sevilla)  
En. Trabajo: 8 (1 por provincia)



## 2005

se estrenó con una singular petición surgida desde el mundo de la política. El consejero de sanidad de Extremadura, Guillermo Fernández Vara no se anduvo por las ramas a la hora de pedir a la ministra de sanidad, Elena Salgado, que proceda a ilegalizar el tabaco como una forma de combatir los, por supuesto, mas que nocivos efectos derivados del tabaquismo. Salgado responde a su correligionario socialista que no ha lugar mientras alguien recuerda al consejero regional (médico a la sazón) que su tierra, Extremadura, es la primera región española a la hora de producir la planta del tabaco... Son las cosas que, a cada paso, nos ofrece la política española donde 17 consejerías, de cada ramo, dan para muchas y estériles batallas.

Otra cosa es la desazón y el espanto que causa en la opinión pública mundial la catástrofe vivida en el continente asiático por mor de un tsunami que causa miles y miles de muertes acompañado de una inconmensurable destrucción. En el cambio del año aparece una inmensa tragedia que, para la enfermería sevillana, tiene ojos y voz en la personas de tres jóvenes enfermeras a las que la realización de un master de emergencias las empuja hacia el escenario devastado por el maremoto.

Mucha más placentera y cercana es la celebración, en nuestra ciudad, del 50 aniversario del Hospital Virgen del Rocío. Mucho ha llovido desde que, en pleno 1955, el régimen franquista inaugurara aquella primitiva Residencia (o Corea) llamada a convertirse en algo más que un hospital para la población. Los recuerdos de los mas veteranos, profesionales o ciudadanos, afloran en esta hora de las bodas de plata, mientras la Junta de Andalucía, con su presidente Manuel Chaves al frente, opta por llevar a cabo una celebración ciertamente comedida. Donde no hay medidas tintas es en señalar que a la sanidad pública andaluza le afecta un mal llamado "contratos basura". Para combatir esta práctica laboral unánimemente criticada, la consejería anuncia su propósito de "acabar" con su proliferación. Hablamos de inicios del año 2005.

# E

l año se inició con varias novedades sanitarias cada cual más significativa. Una llegó desde la vecina Extremadura donde su consejero de Sanidad (PSOE), Guillermo Fernández Vara propone, en el seno del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad, que el Estado proceda a "ilegalizar" el tabaco. La contundencia de la propuesta del consejero extremeño (médico de profesión) choca con el rechazo de la ministra Elena Salgado y con el estupor de muchos paisanos de Fernández Vara dado que Extremadura, no se debe olvidar, es una de las regiones

españolas que mas terreno, y personas, dedican al cultivo de la planta del tabaco. De poco valió que el consejero afirmara, solemne, que si el hábito del tabaquismo "mata, deberíamos no someter a la gente al consumo de esta sustancia". Salgado le responde diciendo que "nada se ganaría" convirtiendo el tabaco en algo "ilegal".

La segunda novedad que abrió 2005 tuvo diferentes ribetes al conmemorarse los 50 años del primer trasplante de órganos ocurrido en el mundo. Sucedió en 1954 en un hospital de Boston y el nombre del



Prevención de accidentes biológicos

médico que dirigió la iniciativa, Joseph Murray ha pasado a la historia por ser protagonista directo de aquel primer injerto sin duda precursor de tantas vidas salvadas. Murray sería reconocido con el Premio Nobel de Medicina y ante la oleada de homenajes que recuerdan aquella pionera intervención, se confiesa diciendo: "No tuve miedo. Habíamos entrenado con muchos trasplantes en animales y supe que

Mientras tanto, y con enfoques mucho más cercanos, se habla del hospital San Sebastián de Écija que estrena Gerente (en la persona del jerezano Manuel Huerta) mientras su propietario, el municipio astigitano pide que la instalación sanitaria sea transferida al SAS. Esto sucede cuando en Lebrija y su comarca se ha formado una Plataforma Vecinal para reivindicar de la consejería el hospital Comarcal por el que vienen luchando sin excesiva fortuna. Al hilo de todas estas peripecias no menores, la Cámara de Cuentas entrega al presidente de la Junta, Manuel Chaves, su informe anual correspondiente en el que la deuda que afecta al SAS tiene un apartado más que especial. El organismo fiscalizador dependiente del Parlamento regional insiste en que el SAS soporta una deuda de 1.817 millones de euros aunque la consejera de Salud, María Jesús Montero, habla solamente de 530 millones en el transcurso de una intervención en las Cinco Llagas. Item más: el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, Rafael Navas, dice a los informadores que la realidad contable del SAS es la que es.



*Espanto y dolor ante el tsunami asiático*

Lo que sí resulta es una innovación del Colegio de Enfermería al crear el carné de precolegiado para los estudiantes de las Escuelas de la provincia, además de instaurar un premio a los mejores expedientes de cada centro universitario que se traduce en una ayuda económica, además del conocimiento general, que resalte el esfuerzo desplegado a lo largo de los tres años de la diplomatura. La medida colegial es recibida con todos los parabienes al ser valorada como es, un estímulo para los varios centenares de futuras enfermeras y enfermeros sevillanos.

una intervención de este tipo era posible porque mi equipo estaba preparadísimo". Una tercera e importante noticia llegó, en fin, desde Vietnam al saberse el fallecimiento de la primera víctima (una niña en concreto) de una desconocida gripe bautizada como Aviar que, al parecer, está originada por el virus H5N1. La prevención se instala en la comunidad científica ante este nuevo problema de salud pública a nivel mundial.

Y si hablamos de enfermeras es obligado relatar la peripecia servida por un equipo de tres sevillanas que regresan por estas fechas del desastre causado en el sudeste asiático por un maremoto que causa terribles consecuencias, Cristina Velasco, Marta Vizcaino y Marta Torres, que siguen el Master de estrategias de SAMU, tomaron el equipaje la noche del 30 de diciembre de 2004 con destino a la ciudad indonesia de Banda Aceh donde los muertos y desaparecidos se cuentan por millares. A su regreso de Indonesia, de ver con sus propios ojos lo que fue capaz de hacer el tsunami, cuentan y no acaban entre la expectación general que las recibe en Barajas: "Es inútil imaginarse ni querer describir algo parecido a la realidad. Es necesario haber estado allí para comprobar el horror producido por el maremoto". Para sus currículos, siempre estará presente un master con todas las letras en forma de ese viaje, en plena nochevieja, hacia la tragedia de Indonesia.

# CONCURSO

Cultura

## El Colegio CONVOCABA:

### XXVI CONCURSO CARTEL CERTAMEN

## El Colegio Oficial de Sevilla convoca concurso de Cartel

### Objeto del concurso:

Diseño del Cartel anunciador del XXVI Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla

### Concursantes:

Podrán participar en él todos los ATS/DUE colegiados de Sevilla y su provincia y que estén al corriente de sus obligaciones colegiales, conforme a las siguientes:

## [Bases]

- 1) **Características:** El tema del Cartel versará sobre monumentos de interés de Sevilla. El tamaño será de 41x33 en papel verjurado, y el estilo libre.
- 2) **Premios:** Se concederá un único premio de (361 €).
- 3) **Jurado:** El Jurado estará constituido por miembros de la Comisión Plenaria.
- 4) **Fechas:** Podrán participar todos los trabajos inéditos presentados hasta el 15 de diciembre de 2009 a las 19.00 horas en la Sede del Colegio. Se presentarán sobre cartulina de color blanco con 5 cms. de margen por sus cuatro lados. Irán firmados con seudónimo en el margen inferior. El envoltorio no tendrá datos de identificación del autor sino únicamente la leyenda "Concurso de Carteles, Colegio Oficial de Enfermería, Sevilla". En sobre cerrado identificativo con el mismo seudónimo se incluirán los datos de identificación del autor: Nombre y apellidos, nº de colegiado, dirección postal y nº de teléfono de contacto, así como una breve descripción de las características plásticas del trabajo.
- 5) **El Fallo del Jurado se hará público el día 19 de diciembre de 2009**, por el Secretario del Jurado.
- 6) **El trabajo premiado quedará en poder del Colegio de Enfermería** y se utilizará para el cartel anunciador del XXV Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores durante el plazo de 1 mes a partir de la fecha en que se haga público el fallo. Pasado dicho plazo, se procederá a su destrucción.
- 7º **Quedan excluidos los carteles presentados** en cuya realización se hayan utilizado técnicas digitales directas o pintura sobre boceto digital.
- 8) **El Fallo del Jurado es inapelable.** Los participantes por el mero hecho de serlo renunciarán a toda acción judicial o extrajudicial y aceptarán plenamente las presentes bases.

## Gran respuesta a las ofertas del Colegio

# CUBIERTAS LAS PLAZAS

21 de octubre de 2009

Organizado por el Colegio de Enfermería de Sevilla y con la colaboración de Laboratorios Sanofi Pasteur MSD

### Jornada Actualización de Vacunas para Enfermería

Fecha: 21 de octubre/09

Horario: de 17,00 a 21,30 horas

Lugar: Hotel NH Convenciones (Av. San Francisco Javier, s/n)

Organiza: Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla

Colabora: Sanofi Pasteur MSD

Importe matrícula: GRATUITA

Inscripciones: El personal de enfermería interesado en esta Jornada debe rellenar el cuestionario de inscripción adjunto

Para más información: cursos@icoe.es

### Programa

17,00.	Presentación: D. José M <sup>a</sup> Rueda, Pte. Colegio
17,00-17,15 h.	Presentación Ponentes Prof. Dr. José González Hachero Catedrático Pediatría Fac. Medicina Sevilla Jefe Servicio Pediatría Hosp. V. Macarena Miembro Comité Asesor Vacunas de la AEP
17,15-18,00 h.	Vacuna Pentavalente frente a Rotavirus Dr. Julio Parrilla Parrilla. (Pediatra) Unidad Cuidados Intensivos Pediátricos Hops. Infantil Virgen del Rocío Sevilla
18,00-18,45 h.	Vacuna frente a la Gripe: Problemática actual de la gripe A e incidencia de la Gripe Estacional Dr. David Moreno Pérez Serv. Infectología Pediátrica Hospital Materno Infantil Carlos Haya Málaga Miembro Comité Asesor Vacunas de la AEP
18,45-19,15 h.	Pausa-café
19,15-20,00 h.	Vacuna frente a Varicela Dr. Anselmo Andrés Martín Pediatra Serv. Pediatría Hosp. V. Valme
20,00-20,45 h.	Vacuna Tetravalente frente a Papilomavirus Dr. Fernando Sánchez Martín Director Clínica Ginemed Sevilla
20,45-21,30 h.	Papel actual de la Enfermería en el Programa de Vacunación Presentación Curso Nacional de F.C. en Vacunas para Enfermería Sr. Miguel Ángel Alcantara González. Enfermero. Gestor de Casos Distrito A.P. Sevilla
21,30-22,00 h.	Cierre y conclusiones
22,00 h.	Copa de Vino Español

## VACUNA Y VIOLENCIA

Sevilla. - Redacción

**E**l Colegio de Enfermería de Sevilla ha dado por cerrada, hace varias semanas, la inscripción para asistir a los dos foros que, a corto plazo, están siendo organizados por esta corporación. Hablamos, en concreto, de las Jornadas dedicadas a la "Actualización de las Vacunas para Enfermería" y las que se refiere al "Compromiso de la Enfermería ante la violencia de género".

Pese a disponer de sendos y amplios aforos para los dos eventos, las plazas fijadas se han cubierto, prácticamente, a lo largo del verano y tanto la exposición sobre Vacunas (550 inscripciones) como en el contexto de la violencia doméstica (200 plazas) están ya asignadas en lo que constituye un verdadero refrendo de interés por parte de la colegiación ante los temas planteados.

Difícilmente podrían convocarse foros con unos contenidos de tanta actualidad como las vacunas y la violencia machista. En unos momentos donde la sociedad tiene entre sus principales preocupaciones (además del desempleo) la trascendencia de la gripe H1N1, —además de la estacional—, y la escalada de episodios violentos resueltos con asesinatos de mujeres en cualquier parte de la geografía nacional, no podía ser mas actual la convocatoria por parte del Colegio de Enfermería de Sevilla, de estas dos Jornadas que, aparte de ser gratuitas para los colegiados, prometen acercarse, de la forma mas rigurosa y científica posible, a las dos realidades sociales.

### VACUNAS

Por orden cronológico de celebración, el primer evento será el dedicado a la "Actualización de vacunas para Enfermería" previsto para el próximo 21 de octubre en el Hotel NH Convenciones de nuestra ciudad. El interés es tal que las inscripciones ya superan las 500 enfermeras(os) estando, prácticamente, a la espera de culminar el amplio aforo de la instalación hotelera (estimado en 550).

La importancia del capítulo a desarrollar junto a la

# PARA LAS JORNADAS DE GÉNERO

categoría de los ponentes, con el catedrático y jefe de pediatría en el Virgen Macarena, profesor José González Hachero al frente, ha hecho que el Colegio, así como la firma colaboradora Sanofi Pasteur MSD, se hayan visto sorprendidos por la importancia numérica de profesionales ávidos de conocer los últimos avances en la materia a través de un abanico de ponencias que abarcan la vacuna pentavalente ante el rotavirus, vacuna frente a la varicela, tetravalente ante el Papilomavirus y, finalmente ante la gripe con incidencia en el nuevo virus H1N1(A) declarada pandemia por la OMS.

## COMPROMISO

A esta jornada le seguirá, ya para el mes de noviembre, la dedicada a reflexionar sobre el compromiso de la Enfermería ante la violencia de género, la única novedad, desde nuestra última información aparecida en esta Revista, es que se ha adelantado en una fecha su celebración siendo, finalmente, los días 16 y 17 en razón a que hemos debido ajustar las fechas por motivo de agenda de algunos de los ponentes que tienen prevista su intervención.

Como quiera que el coste es gratuito y el aforo es el Aula Fernanda Calado de esta institución, las 200 plazas quedaron rápidamente asignadas para lo cual ha sido de gran utilidad disponer del número de los teléfonos móviles de los participantes.

## S.M.S.

El Colegio, por este motivo de adelanto de fecha, ha inaugurado la vía de comunicación SMS algo que aprovechamos la presente ocasión para reiterar que todos aquellos colegiados que aún no tengan actualizada esta vía de contacto, se dispongan a hacerlo en el plazo mas breve posible para que, a partir de ahora, el servicio SMS pueda ser un importante nexo de conexión entre el Colegio y los profesionales con un sinfín de noticias sea de tipo laboral como de oposiciones, plazos, especialidades y un amplio etcétera.

## JORNADAS: CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### Un compromiso social de la Enfermería

#### Día 16

- 08.30 h. Entrega de documentación y apertura.  
09.30 h. **Conferencia inaugural**  
Excmo. Sr. Prof. Dr. D. Máximo González Jurado, *Presidente del Consejo General de Enfermería*  
10.30 h. Coloquio  
10.45 h. Pausa  
11.15 h. Conferencia **Aspectos generales del origen de la violencia de género**  
D<sup>a</sup>. Enriqueta Chicano Jávega, *Vicepresidenta del Observatorio contra la violencia de género. Miembro del Consejo de Administración del Instituto Europeo de la Igualdad de Género*  
12.00 h. Conferencia **Vertebración de las políticas públicas en materia de violencia de género: coparticipación y responsabilidad de los actores**  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Soledad Ruiz Seguin, *Directora General para la Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía*  
12.45 h. Coloquio  
13.00 h. Mesa Redonda **Actuación enfermera. Detección, prevención e intervención**  
Moderador: D<sup>a</sup>. Sonia López Palacios, *Directora de Enfermería del Área 7 de A.P. Consejería de Sanidad de Madrid. Experta en violencia de género.*  
Ponentes: D<sup>a</sup>. Rosa Casado Mejía, *Directora del Departamento de Enfermería de la Escuela Virgen Macarena. Sevilla*  
D<sup>a</sup>. Juana Macías Seda, *Profesora de la Escuela Virgen Macarena. Sevilla*  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Arredondo Provecho, *Enfermera. H.U. Fundación Alcorcón. Madrid*  
14.00 h. Coloquio  
14.15 h. Fin de sesión  
16.30 h. Mesa Redonda **Medios de comunicación y violencia de género**  
Moderadora: D<sup>a</sup>. Begoña del Pueyo Ruiz, *Periodista. Experta en violencia de género*  
Ponentes: Alfonso Pedrosa, *Redactor. Diario de Sevilla*  
Silvia Moreno, *Redactora. Diario El Mundo*  
Juan José Borrero, *Redactor. Diario ABC*  
Juan Carlos Caliz, *Redactor. Europa Press, Redactor. Canal Sur*  
17.30 h. Conferencia  
**La información sobre la violencia de género: desde la responsabilidad y la pluralidad**  
D<sup>a</sup>. Begoña del Pueyo Ruiz, *Periodista. Experta en violencia de género*  
**Qué puede hacer una enfermera ante el maltrato desde su experiencia**  
D<sup>a</sup>. Pilar González Antuña, *Enfermera de Urgencias*  
18.15 h. Coloquio  
18.30 h. Conferencia  
**Atención psicológica a las víctimas**  
D<sup>a</sup>. Lucía Acuña Paredes, *Secretaría General-Gerente. Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia (ANCED)*  
19.15 h. Coloquio  
19.30 h. Fin de sesión

#### Día 17

- 09.30 h. Aspectos legales  
Excmo. Sr. Dr. D. Ventura Pérez Mariño, *Magistrado*  
10.15 h. Conferencia  
**Los Servicios de emergencias y la violencia de género**  
Dr. D. Pedro Martínez Tenorio, *Director Gerente del Servicio Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA 112)*  
11.00 h. Coloquio  
11.15 h. Pausa  
11.45 h. Conferencia **Doble discriminación: discapacidad y violencia de género**  
D<sup>a</sup>. Yolanda Martín Martín, *Vicepresidenta de la ONCE*  
12.30 h. Conferencia de clausura **Una violencia que no cesa**  
Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Andrade, *Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*  
13.15 h. Coloquio  
13.30 h. Acto de clausura  
14.00 h. Entrega de Diplomas, con créditos nacionales e internacionales y fin de sesión



## Enfermería indicará fármacos vía telemática

# COMENZÓ LA CAMPAÑA de Vacunación



Sevilla.- Redacción

La campaña de vacunación antigripal en Andalucía echó a andar a final de septiembre lo que supone un ligero adelanto respecto a otros años en evitación de que no se solape con la gripe A. Por delante, y para la gripe común, la distribución de más de 1.300.000 dosis de vacunas. La provincia de Sevilla tiene destinadas 243.221 dosis. La Consejera de Salud, María Jesús Montero, ante la posibilidad de que se puedan producir situaciones de colapso por la influencia en la población de todo lo que representa la gripe H1N1, anunció que la enfermería de atención primaria pueda realizar la "indicación de fármacos de manera telemática" para aliviar aquellos síntomas gripales que presenten síntomas leves.

Desde el 28 de septiembre está vigente la campaña de vacunación de la gripe estacional para las ocho provincias andaluzas correspondiente a la temporada 2009-2010. Salud dispuso la distribución de un total de 1.327.795 dosis para la región que suponen un coste económico de 7,7 millones de euros de recursos públicos. En su distribución por provincias, Sevilla sigue ostentando el mayor porcentaje (con 243.221 dosis) seguida de Málaga (210.140) y a continuación las provincias de Granada (157.780), Córdoba (147.680), Cádiz (143.540), Almería (97.730), Jaén (134.550) y Huelva (70.360). Para la Junta, estos números "colocan a la región en las máximas coberturas vacunales a nivel de Europa". La campaña, como en ediciones anteriores, se dirige fundamentalmente a personas mayores de 65 años, aunque estén sanos, así como a personas de cualquier edad que presenten problemas crónicos de salud. También a los profesionales sanitarios y de los servicios comunes.

### Criterio

Participe, en grado sumo, de todo este cometido de la vacunación otoñal es la enfermería andaluza a la que la administración,

por boca de la Consejera Montero, ha asignado un nuevo frente de actuación: la asistencia telemática a través del servicio "Salud responde". En una información ante los medios, María Jesús Montero confirmó que las enfermeras(os) podrán "indicar fármacos de forma telemática para aliviar los síntomas gripales en aquellos casos de pacientes con síntomas leves". La puesta en marcha de esta medida, enmarcada en el nuevo marco de competencias, tiene por objeto "facilitar a los ciudadanos el acceso a un criterio profesional y experto sin necesidad de desplazarse hasta su Centro de Salud de referencia ya que, con una simple llamada de teléfono (902 505 060), podrán recibir, en caso de que sea necesario y el criterio experto así lo determine, la indicación enfermera necesaria para retirar, directamente de la farmacia, los medicamentos que permitan aliviar los síntomas gripales (paracetamol o ibuprofeno) mediante la receta electrónica. Las campañas de vacunación antigripales datan del año 1985 y, desde entonces, se han administrado más de 24,3 millones de dosis.

La Junta trabaja en la red de vigilancia epidemiológica a nivel nacional y en colaboración con el Ministerio de Sanidad mediante reuniones periódicas. Fruto de ello es la previsión realizada en el sentido de que el mayor número de casos de virus (pico epidémico) se producirá entre los meses de octubre y noviembre 2009. En el último año, casi 1.000 personas fallecieron en Andalucía por complicaciones derivadas de la gripe estacional o común, situándose a nivel nacional en unas 8.000 muertes.

### Riesgo

En este mismo contexto, también está previsto dispensar unas 300.000 dosis de vacuna contra la neumonía para lo que se han invertido 3 millones de euros. Los ciudadanos recibirán información acerca de si forman parte de los grupos de riesgo que tendrán que vacunarse ante la gripe A (H1N1).

Por otra parte, Salud también hizo alusión al llamado "asistente virtual" (María) o un nuevo dispositivo de autodiagnóstico para la gripe mediante la página web de la Consejería en la que el usuario, a través de un cuestionario de pregunta-respuesta, sabrá si los síntomas que padece pueden, o no, tener relación con un caso de la gripe.

# Historia

Al lado de eso, que Goerge Buhs haya tomado posesión (20 de enero) como presidente de los Estados Unidos o que el avión más grande de la tierra, el Superjumbo A380 haya hecho su primer vuelo, parecen minucias.

Pero el calendario sigue estando metido en conmemoraciones. Si antes referíamos el medio siglo del primer trasplante de órganos, logro acaecido en Estados Unidos, otra efemérides de calibre sale a colación muy cerca, literalmente pegada a la vida de la ciudad de Sevilla. El hospital Virgen del Rocío se dispone a cumplir 50 años de vida. Fue en el mes de enero del ya lejano 1955 cuando el Director General de Previsión, Fernando Coca de la Piñera, y el Cardenal Bueno Monreal presidieron la inauguración de un recinto llamado a convertirse en referencia para la sanidad pública de Andalucía que el régimen de Franco está empeñado en transformar desde un sistema de Beneficiencia a otro de Seguridad Social, con cobertura general para la población empleando fondos públicos.

## Rocío. 50 AÑOS

El Virgen del Rocío vivió la ceremonia de colocación de su primera piedra en el 1950 y durante cinco años durarían las obras de lo que primero se llamó "Corea", luego la Residencia y casi siempre, todavía en la actualidad, García Morato. El hospital fue cre-



*El Virgen del Rocío cumple 50 años*

ciendo desde aquel lejano mes de enero 1955 hasta ser la referencia de Sevilla, su provincia y parte de la Andalucía occidental. La población asignada es de 875.331 personas y en el trabajan 7.902 profesionales, la gran, mayoría mujeres (5.448) siendo la profesión de enfermería (3.913 miembros) la más representada en esta auténtica ciudad que mueve, en 2005, un presupuesto económico anual de 360 millones de euros. El recinto alberga, desde 1971, una primitiva Escuela de ATS que inauguró el ministro de Trabajo, Liciano de la Fuente. Cuando el presidente de la Junta, Manuel Chaves, acude a presidir el acto de los 50 años de existencia del Virgen del Rocío, no hay un simple recuerdo ni para sus promotores ni para aquel, felizmente frustrado, intento de demolición que sobrevoló cuando fue trasferido desde el Insalud a la Junta, algo que, en auténtica justicia histórica, si se rememora en algunos artículos de la prensa local. Pero lo trascendente es que, bodas de plata incluidas, el Virgen del Rocío es una parte indisoluble de Sevilla como Sevilla no podría entenderse sin el Virgen del Rocío. El Colegio, claro es, se suma a esta efemérides felicitando al hospital y, en concreto, a la enfermería que desde hace 50 años emplea "vocación, entrega y espíritu de servicio" a favor de la sociedad.

## Contratos

Por estas mismas fechas, todavía invernales, es el pronunciamiento de la consejera de Salud, María Jesús Montero al asegurar que, desde su departamento y responsabilidad, se ha propuesto "acabar con los contratos-basura" que tantos dolores de cabeza causan en sus detentadores. Para conseguir lo, vista su profusión, la consejera alude a la puesta en marcha del Estatuto-Marco que, aprobado por el anterior gobierno de José M<sup>a</sup> Aznar, contempla jubilaciones forzosas a los 65 años, asunto que para Montero resulta ser la "clave" en este proceso. Todo esto viene a cuento de que son muchas las denuncias que originan una realidad que nadie discute: los contratos-basura que imperan en la sanidad pública andaluza son tan elevados, en número, por cualquier provincia que constituyen una auténtica legión. Incluso un sindicato (UGT) cercano al partido (PSOE) que sustenta a la Junta de Andalucía califica, por estas mismas fechas, esos contratos como "humillantes para los trabajadores

# Historia

## Galería de *Historicos*



Pionero, carné de precolegiado en Sevilla

y lesivos para la propia calidad del servicio que se presta".

En otros terrenos políticos de Madrid, el Congreso de los Diputados somete a votación el llamado Plan Ibarreche que ha sido aprobado en el Parlamento vasco. El Congreso, el 1 de febrero, rechaza el contenido del citado Plan presentado como reforma del Estatuto de autonomía de aquella comunidad autónoma. Y también en la capital de la nación, las llamas prenden no solo en un enorme edificio –el Windsor– sino en la atención de casi todos los españoles. En pleno centro del eje comercial y financiero madrileño, un rascacielos de enormes dimensiones es pasto de las llamas que, al parecer, se iniciaron en una dependencia destinada a la prevención de riegos laborales. El incendio del Windsor dará mucho que hablar. Todo lo contrario que el referendum para la Constitución Europea que se aprueba en nuestro país el 20 de febrero con el 76,7 de los votos pero con una muy baja participación (42%) de los ciudadanos. Y si en España hay semejante desinterés por estas cosas de la UE, que decir de Francia donde el resultado arroja un rotundo "no" al proyecto de Constitución.



Adela Jiménez Romero  
Zuheros (Córdoba)



Augusto López López  
(Sevilla)



M.ª Cristina López Bernal  
(Sevilla)



Fernando Bizcocho Cordero  
Coria del Río (Sevilla)



Josefa Hinojosa Gómez  
Brenes (Sevilla)



Juan Francisco Alonso Saavedra  
Cantillana (Sevilla)



M.ª Luisa Moreno de Mesa  
Olmedo (Valladolid)



M.ª Valle López Osuna  
Fuentes de Andalucía (Sevilla)



Manuel Fernández Herrera  
(Sevilla)



Pedro Domínguez García  
Valdelarco (Huelva)



Rosario Sánchez Portillo  
Alcalá de Guadaira (Sevilla)



M.ª Victoria León Fernández  
(Sevilla)

(Continuará)



# DEPÓSITO NOÉ 7,50% DURANTE 3 AÑOS 4,29% T.A.E\*\*

NOMINAL EL 1<sup>ER</sup> TRIMESTRE  
Y EURIBOR 3 MESES + 2,25%  
EL RESTO DE TRIMESTRES\*

## PARA CLIENTES Y NUEVOS CLIENTES

DINERO NUEVO Y CONTRATANDO TARJETAS, PLAN DE PENSIONES O SEGUROS,  
DOMICILIACIÓN DE INGRESOS Y RECIBOS.

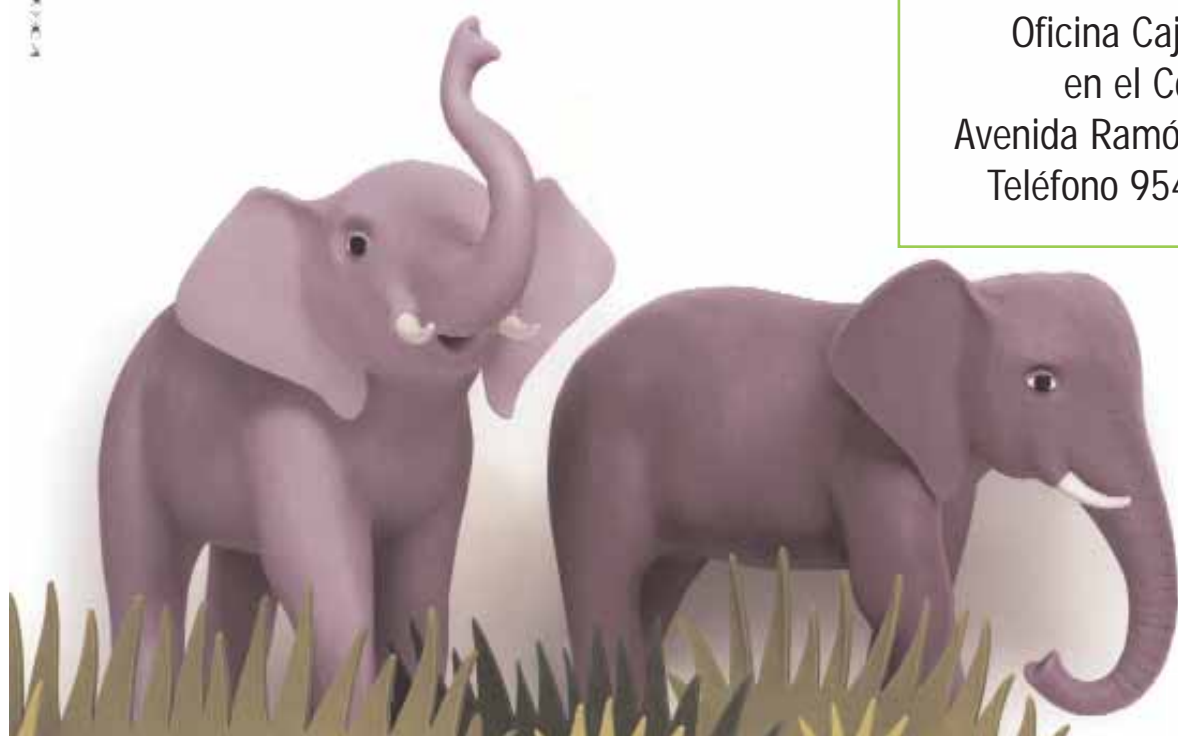
\* Tipo de interés nominal anual que se aplicará en cada liquidación trimestral si el titular del Depósito 750, en ese periodo, cumple los requisitos de acreditación de ingresos y gastos con respecto a la rentación a 11/22/08 y de vinculación: 1<sup>er</sup> trimestre: cantidad de tarjetas cobradas y debidas + 250 en el trimestre (en millones de euros); 2<sup>o</sup> trimestre: (cantidad de tarjetas (cobradas y debidas) + Suma mínima, pensión, desempleo o pago de Seguros Sociales Autónomos); 3<sup>er</sup> trimestre: (cantidad de tarjetas cobradas y debidas) + Suma mínima, pensión, desempleo o pago de Seguros Sociales Autónomos; 4<sup>o</sup> trimestre y vacaciones: (cantidad de tarjetas (cobradas y debidas) + Suma mínima, pensión, desempleo o pago de Seguros Sociales Autónomos) en el trimestre + (cantidad de días de vacaciones) de la Plan de Pensiones (Máximo en cada trimestre de 30 días) o (cantidad de días de Seguros de Riesgo de Empleo con prima mayor de 124€ en los últimos 12 meses anteriores a la liquidación). En caso contrario, se aplicará para ese periodo el Fija de 3 meses = 0,75%.

Se trata de el valor del Lintón 3 meses publicado en la página de Internet 100000001 (que lo costará el coste fijo de 0,05€ de cada liquidación).

\*\* TAE calculada en base al valor del Lintón 3 meses a 10/03/08 (1,5505%), suponiendo que el titular del Depósito cumple en todos los periodos con los requisitos establecidos: BRF 1313/07

Oficina Caja Madrid  
en el Colegio  
Avenida Ramón y Cajal, 20  
Teléfono 954 93.28.80

100000001



# XII Congreso Nacional de Enfermería en Oftalmología

Texto: 6ª. N.

**M**arbella volvió a acoger, un año más y al parecer último, el Congreso Nacional de la Enfermería en Oftalmología. Profesionales procedentes de la mayoría de regiones españolas acudieron a esta cita que contó con un amplio programa de intervenciones teniendo, otra vez, claro protagonismo la Enfermería sevillana tanto por la labor organizadora como a la hora de difundir comunicaciones y ponencias. Un alto nivel de asistencia ratificó la madurez de este foro que entregó dos premios y anunció la ciudad de Córdoba como futuro escenario congresual.

La Enfermería oftalmológica española volvió a reunirse con ocasión de su XII Congreso nacional que tuvo, desde la inauguración, un cierto aire de despedida a su habitual lugar de celebración, la ciudad de Marbella. El evento volvió a estar organizado por un equipo de enfermeras de Sevilla encabezado por Concha García Carrera (presidenta) y Francisca Suárez Guerrero (secretaria). Al frente de un comité organizador cuyas vocalías ocuparon las también sevillanas Petra Mozo, Isabel de Torres, Dolores Cabezas, Mª Teresa Osorno, además de Fernando Pérez (Madrid), Manuel Solorzano (Guipúzcoa) y Enrique Cosme (Cádiz). La labor desarrollada en estos años les ha hecho acreedores del reconocimiento generalizado. El programa giró sobre un abanico de contenidos que abarcaron tanto los cursos de actualización, que ocupó la primera de las tres jornadas del Congreso, como las comunicaciones y ponencias con presencia de enfermeras(os) procedentes de casi toda España.

El Congreso se articuló en base a estas intervenciones: "Biometría de inmersión" (a cargo de Mª Cruz Imaz de Tudela); "Medidas de seguridad e higiene en la instalación de colirios" (Susana Pérez, Puente Genil); "Cross Linking: papel de la Enfermera" (Imelda Vázquez, Sevilla); "Actuación de Enfermería en consulta única preoperatoria de cataratas" (Ángeles Rejano, Puente Genil); "Elaboración de una buena práctica de información preoperatoria en el Virgen Macarena" (Carmen Fernández, Sevilla); "Oftalmología



desde otro punto de vista" (Manuel Solorzano, San Sebastián); "DCR Transcancinular" (Dr. Rubén Ángeles, Sevilla); "¿Es adecuada la información al paciente oftalmológico en CMA?", (Gemma Pagés, Reus); "Retinopatía diabética en A. P. (Antonio Aragonés, Málaga); "Proceso enfermero en la queratoplastia", (Concepción Martínez, Sevilla); "...Una de romanos, (Ángeles Hernández, Sevilla); "Plan de mejora de la seguridad clínica en pacientes oftalmológicos, (Montserrat Cordero, Sevilla); "Hoja de incidencia del control del circuito de oftalmología en unidad de CMA", (Carmen León, Sevilla); "Monitorización de resultados enfermería en cirugía del cristalino. Caso clínico, (Serafin Fernández-Salazar, Puente de Génave); Mirada patológica, (José Ávila, Sevilla); "Cataratas en pacientes intervenidos en cirugía refractiva, cómo obtener cálculos fiables de Lio", (Miguel Gómez, Córdoba); Cuidados de Enfermería en pacientes con endoftalmiitis, (Laura de Nova) y "Hoja de ruta quirúrgica en unidad de CMA", (Elvira García, Sevilla).

## Recompensas

En el apartado de reconocimientos, el Congreso entregó dos recompensas. Una, para la mejor comunicación, dotada con 300 euros por el Consejo Andaluz de Enfermería que recayó en el equipo encabezado por Ángeles Rejano (Chare, Puente Genil) con el título más arriba expresado en el que se enfatizó acerca de los logros de una visita única como preparatoria a la intervención de cataratas, mientras el Premio Custom Pack, a cargo de Alcón y consistente en una bolsa de viaje (1.500 euros) para asistir a un Congreso profesional fue a manos de Serafin Fernández quien, en nombre del equipo que encabezó, habló de la necesidad de que las actuaciones de la Enfermería dejen de ser "invisibles" para la sociedad.

El XII Congreso finalizó con indisimulados aires de nostalgia como resumen de estos doce años en sede marbellí. Un video recopilatorio de imágenes del tiempo que se fue desde las primeras ediciones dejaba constancia de que el Congreso Nacional de Enfermería en Oftalmología es una cita importante, y sazónada por los años, en el panorama de la Enfermería española, en general, y de la especializada en el campo de la Oftalmología.



Enfermeras de Enlace, Valme: primer semestre 09

# Garantía de atención Continuada

Sevilla.- V. Villa

**L**as enfermeras de enlace, también llamadas gestoras de casos, del área hospitalaria Virgen de Valme atendieron a un total de 906 personas a lo largo de los seis primeros meses del presente año. Esta labor de la enfermería vinculada a este campo sirve para garantizar la atención continuada al enfermo tras recibir el alta médica hospitalaria. Desde la dirección de enfermería se subraya que, con los índices obtenidos sobre la mesa, se "aumenta la satisfacción de los pacientes y sus familiares" como consecuencia a "un trato más personalizado y una mayor sensibilidad profesional".



El área hospitalaria del Virgen de Valme dio a conocer, en pleno verano, los datos referidos a la actuación de las enfermeras de enlace las cuales atendieron a 906 personas durante los seis primeros meses del año en curso. De esa cifra, la mayoría (514) fueron enfermos y el resto (392) cuidadoras. La labor de esta enfermería se justifica por cuanto garantiza la continuidad de los cuidados en aquellas personas que precisan atención domiciliaria tras haber recibido al alta en el centro hospitalario. Así, el perfil de estos pacientes/cuidadoras son personas que "padecen pluripatologías, enfermedades crónicas, oncológicas o terminales", las cuales necesitan una mayor y específica atención. El programa de apoyo a las familias andaluzas tiene uno de sus ejes esenciales en la coordinación existente entre los profesionales sanitarios para, de este modo, se garantice la asistencia permanente.

La enfermería centra su labor a partir de una valoración personalizada de cada enfermo, en coordinación con las enfermeras de atención primaria y las cuidadoras familiares. De esta manera se facilita el acceso a los servicios, se potencia la autonomía de la cuidadora familiar y se adecuan las prestaciones que aporta el hospital a las necesidades concretas del paciente. En este sentido, el director de enfermería del Virgen de Valme, Julián Asenjo, subrayó que los resultados habidos en este primer semestre de 2009 "reflejan un aumento de la satisfacción de los pacientes y sus familiares con el hospital" el cual es consecuencia a un "trato personalizado, la aportación de conocimientos sobre de los cuidados en las diferentes patologías y, en suma, una mayor sensibilidad profesional", a disposición del enfermo.

## Salud mental

## infanto-juvenil

**€** Hospital Virgen de Valme llevó a la práctica, en el reciente verano, la tradicional Escuela de la Unidad de Salud Mental infanto-juvenil. Un total de 30 niños asistieron a una iniciativa que busca "fomentar la integración en la comunidad a través de espacios lúdicos y psico-educativos". Un apretado programa de actividades sirvió para atender estas dolencias en la infancia y la adolescencia.



La Unidad de Salud Mental infanto-juvenil, que dirige Lourdes Sánchez, llevó a cabo la séptima edición de su Escuela de Verano con el objetivo de fomentar la integración del menor a través de actividades tanto lúdicas como psico-educativas. Cada año, la Escuela de Valme potencia un aspecto destacable de la vida. En esta última ocasión, la treintena de alumnas (os) fomentaron el cuidado del medio ambiente mediante actuaciones y enseñanzas acerca del reciclaje, la utilización de las energías alternativas y la educación en valores. De esta forma, monitoras y alumnos hicieron patente estas coordinadas a través de excursiones, visitas y, en fin, contacto con la naturaleza. Es un esfuerzo para atender la realidad de unas dolencias de Salud Mental que también están presentes en la infancia y la adolescencia.



Libro de éxito del enfermero y filólogo sevillano

# Juan Antonio Romero: LUZ SOBRE los TEMPLARIOS EN SEVILLA



Texto: Vicente Villa. Fotos: R. Caro

**J**uan Antonio Romero Gómez es un diplomado en enfermería sevillano que, al margen de su ocupación sanitaria, presenta un perfil ciertamente particular. Además de ser un enamorado de temas referidos a la Edad Media, esta misma pasión científica le ha llevado a licenciarse en Filología Alemana por la Universidad Hispalense, cuya tesis doctoral está en apogeo. Es, igualmente, Guía oficial de turismo de la ciudad en varios idiomas y, además, ha sacado a la calle un libro de éxito titulado "Los Templarios en el Reino de Sevilla" donde responde a las numerosas incógnitas que rodean la presencia y huellas dejadas por estos Caballeros del medioevo siempre rodeados de mitos e historias desde su desaparición hace siete siglos.

Juan Antonio Romero, que trabaja en radiología del Hospital Maternal Virgen del Rocío, reconoce la dificultad que entraña investigar desde un punto de vista de filólogo. Pero, tenaz como los germanos cuya lengua habla a la perfección, se puso manos a la obra para indagar sobre la Orden de los Templarios (Orden de los Pobres Caballeros), nacida en Jerusalén en el año 1118 y dedicada a la defensa de los peregrinos que acudían a la ciudad santa. "Mi interés por los Templarios viene de muy atrás. Desde que, siendo un niño, leí a Lawrence de Arabia, que era un verdadero experto en fortificaciones de Templarios por tierras de Palestina, de ahí que le enviara hasta allí el servicio secreto británico."

ayudara en su conquista. "Incidí en esta investigación al darme cuenta de que nadie había hablado, desde un trabajo con rigor universitario, sobre su presencia en Sevilla. Durante dos años trabajé en la búsqueda de respuestas a todo el mundo que rodeó la peripecia de los Templarios entre nosotros. Mi lugar de investigación fueron numerosos archivos pero, sobre todo, el de la Catedral hispalense. Ahí descubrí que la Orden defendió a Sevilla de varios ataques de los benimerines así como que se asentó en distintos lugares, extra e intramuros".

En un contexto tan sui generis, a la par que difícil, Juan Antonio Romero buceó hasta dar a la luz este libro donde se dan la mano el rigor junto a una exposición al alcance de cualquier lector. Su investigación histórica supone una llamativa y original exposición sobre el origen –francés– de los Pobres Caballeros de Cristo, que duró exactamente "194 años los que estuvieron en activo dedicados no solamente a su misión fundacional, la protección de los Santos Lugares sino también a combatir el islam allá donde había conflictos", como ocurrió en España. Los Templarios ejercieron una enorme influencia, como Orden, en la posterior creación de las Órdenes Militares de tanta repercusión en el devenir histórico nacional. Su peripecia está plagada, sí, de ribetes histórico pero también de "fantasía e incluso de filosofía y hasta de cierta ciencia-ficción". Todo ello, como subraya, nos lleva a una conclusión, "por diferentes motivos, los Caballeros Templarios ha causado fascinación en todos los campos, desde el siglo XV". Aunque, a la vez, se lamenta: "Lástima que esa información sea desconocida para el gran público en general".

## Zaragoza

En este estudio minucioso, sobre datos documentalmente probados, Juan Antonio Romero sitúa a los Templarios en Sevilla, "donde vivieron a lo largo de 64 años. Su zona de asentamiento fue tanto intra como extramuros, aposentándose –con caballerizas, alojamientos...– configurando,



## Archivos

Para los especialistas en la existencia estos Caballeros, el libro "Los Templarios en el Reino de Sevilla" (La Máquina China, editorial) de la que va camino de su tercera edición, es la primera aproximación científica que trata de esclarecer los avatares que rodearon la presencia de los Templarios en nuestra ciudad a la que vinieron llamados por el Rey Fernando III el Santo para que le

claro, la fisonomía de la Sevilla del siglo XIII". Pero si hubiera que concretar un área específica donde la presencia de Los Templarios se hizo más patente, Romero no duda un segundo: "En la actual calle Zaragoza antes Mesón de los Caballeros, se localiza el eje de su presencia en Sevilla. Es la misma vía donde, por ejemplo, vivió Santa Teresa de Jesús. Los Templarios habían recibido un terreno, llamado Compás, entre la Huerta de San Francisco (Plaza Nueva) y la muralla junto a la Puerta del Arenal".



En esta calle Zaragoza vivieron los Templarios

## Bibliotecario

Como los lectores de esta Revista quedan invitados a leer este interesante libro histórico, añadiremos, además, que su autor, biográficamente hablando, tras acabar los estudios marchó a ejercer la enfermería por tierras de Canarias y, cómo no, en Alemania (Colonia) llevado por su inclinación teutona. Su dominio de la lengua e historia germana le facilitó haber podido dedicarse a la enseñanza como profesor de alemán en Institutos de Enseñanza Media. Algo que no asumió por aquello de no dejar Sevilla, familia y ocupación sanitaria. Actualmente, además de la tesis doctoral sobre Parsifal, clásica en el medioevo alemán, está cerca de publicar un nuevo libro que será "un análisis sobre los incunables y libros del Siglo XVI del fondo antiguo de los Capuchinos de Sevilla". Y es que, hay que añadir por si no fuera suficiente su vocación investigadora, Juan Antonio Romero añade a su condición polifacética (enfermero, licenciado en Filología Alemana y escritor) ser "Bibliotecario de Libro antiguo" en los Capuchinos de la Ronda histórica.

## De carne y hueso

El investigador de la historia, como es el caso de Juan Antonio Romero, tiene el mérito de hacer compatible el rigor y la solvencia con el imán que atraiga a los lectores. En esta línea se ha movido el trabajo de Romero durante varios años alrededor de los caballeros templarios en la Sevilla del siglo XIII. Este enfermero-filólogo ha sabido dar con la máquina del tiempo hasta situar su investigación en una ciudad que, tras la conquista del rey san Fernando, tuvo a estos caballeros de residentes nada menos que a lo largo y ancho de 64 años. Apoyados en la calle Zaragoza y sus alrededores no fueron ni "figuras misteriosas" ni llevaron una "vida secreta". Al contrario: fueron personas de carne y hueso que tomar parte activa en la vida de la ciudad. Siete siglos después, la luz ha empezado a inundar el significado de aquellos caballeros templarios en esta tierra. La "culpa" es de Juan Antonio Romero, a caballo (laboralmente hablando), entre la radiología del Maternal y los legajos del medioevo.

# 13/octubre/1307

## Darí

para nuevas películas y novelas el relato de lo sucedido en la noche del día 13 de octubre del año 1307, fecha que señala el fin de los Templarios. Sucedió que su Gran Maestre, Jacques de Molay, acudió a París junto a una comitiva compuesta por sus más célebres caballeros. Les ha llamado el Rey de Francia, Felipe el Hermoso y el Papa Clemente V. Se ha escrito que De Molay entró en la capital gala con 150.000 monedas de oro lo que causa no pocas envidias hacia estos caballeros. Pero esa noche significará el principio del fin de los Templarios que, detenidos y torturados con acusaciones de herejía sufrieron la peor de las suertes antes que el inmenso manto de oscuridad cayera sobre la Orden. El juicio para su disolución (1312) quedó cubierto bajo un olvido que ha durado siglos hasta que una investigadora italiana –al estilo de su colega sevillano Romero– encontró (año 2001) en los archivos de la Santa Sede el "Pergamino de Chinon" que está publicado en la web del Vaticano y donde consta que el Papa había absuelto a los Templarios de los delitos que el Rey de Francia les imputaba. Pero la absolución papal no sirvió a los templarios para librarse de las torturas y muertes.



Desde mediados de septiembre

## La Enfermería andaluza ya **"PRESCRIBE"** un catálogo de medicamentos y productos

La consejera Montero anuncia una segunda fase para el seguimiento de los tratamientos farmacológicos

Sevilla. -Redacción

La enfermería andaluza, desde el pasado 16 de septiembre, está ya "indicando medicamentos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica", conforme informó la Consejería de Salud en sede parlamentaria. Lo anunció la titular del área María Jesús Montero en el transcurso de una comparecencia en la comisión de Salud del Parlamento autonómico y como consecuencia del decreto publicado en el BOJA -6 de agosto- que por su indudable interés y significado reproducimos, íntegro, en páginas siguientes. En base a lo cual, la normativa establece que la enfermería podrá indicar a los pacientes sobre el uso de determinados medicamentos y productos de los que se beneficiarán un millón de pacientes crónicos. De esta manera, Andalucía es la primera región española que regula esta situación dentro del marco de la Estrategia de Cuidados cuyo objetivo, como recordó la Junta, es "dotar a estos profesionales de un marco competencial mas amplio".

Con la entrada en vigor del Decreto 307/2009 de 21 de julio, se iniciaba una novedosa etapa de actuación profesional al aprobarse, con todas las bendiciones legales, que la enfermería regional puede "indicar a los pacientes sobre el uso de 96 medicamentos" -comercializados en 400 presentaciones diferentes- entre ellos laxantes, antiácidos, antiinflamatorios, vitaminas, contra el dolor y la fiebre así como los productos utilizados para el cuidados de las heridas (vendas, gasas, apósitos) o pañales para la incontinencia urinaria. Previamente, Salud había dado cuenta de que se había realizado un "plan de formación" para que las mas de 24.000 enfermeras(os) andaluzes adscritas en el servicio público sanitario pudieran "indicar los productos y medicamentos no sujetos a prescripción médica". Esta prescripción se lleva a cabo en un documento denominado "orden enfermera" disponible en los Centros de Salud. En este documento, cada enfermera debe indicar su nombre, apellidos y código numérico personal.

### Seguimiento

Las previsiones de la administración sanitaria giran a que, en una segunda fase, la enfermería andaluza pueda realizar el seguimiento de los tratamientos farmacológicos prescritos por el médico de familia a los pacientes crónicos, diabéticos, afectados de procesos con dolor crónico, con úlceras por presión o con tratamiento de anticoagulación, entre otros, los cuales se llevarán a cabo mediante protocolos previamente establecidos, para lo que será necesario ejecutar un nuevo "plan formativo específico".

### Factura

El conjunto de los medicamentos y productos sanitarios que quedaron, a partir de mediados de septiembre, bajo la responsabilidad y supervisión de la enfermería andaluza, suponen el 3,2% del global de la factura farmacéutica, según los datos facilitados por la Consejería. Durante el año 2008 se emitieron 5,1 millones de recetas con un coste económico cifrado en 127,9 millones de euros. Por otra parte, Salud subrayó que ese mismo coste económico contabilizado en 2008 por los medicamentos y productos que pueden ser "indicados" (siempre en el lenguaje oficial) por la enfermería andaluza alcanzó los 70,5% de euros correspondientes a 18,7 millones de recetas, algo así como el 11,2% de las prescripciones realizadas y, en definitiva, el citado 3,2% de la factura farmacéutica total de la región. En la página web del Colegio se incluye la relación, íntegra de medicamentos y productos comprendidos en el catálogo.

### Oportunidad

María Jesús Montero, puso el énfasis en destacar que esta medida, además de ser pionera en España, ha surgido como consecuencia al "consenso" con las organizaciones profesionales tanto de enfermería (Consejo General) como de médicos "huyendo de corporativismos que solo aportan ruido al debate y aprovechando las oportunidades del entorno" en alusión a que, en el presente curso académico 2009-2010, enfermería inicia su andadura como título de Grado con un año mas de formación. Montero explicó en el Parlamento de las Cinco Llagas que la medida "no debe de ser percibida en tono de amenaza sino en términos de oportunidad " dado que es consecuencia, dijo, a "la madurez" del sistema sanitario público andaluz que permite introducir estas mejoras en el colectivo de enfermería sin que ello suponga colisionar con las de los médicos a través del "diálogo entre las profesiones" sanitarias.

# SALUD APRUEBA LA PRESCRIPCIÓN DE 96 FÁRMACOS Y PRODUCTOS

La Junta de Andalucía, en su Consejo de Gobierno del día 21/7/2009, dió luz verde al decreto por el que se define, de modo oficial, "La actuación de las enfermeras(os) andaluzes en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía". El texto, en su literalidad, dice así:

El artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias.

La ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, establece en el artículo 77 que son los médicos y los odontólogos los únicos profesionales sanitarios con facultad para ordenar la prescripción de medicamentos. No obstante la Disposición adicional duodécima de la citada Ley 29/2006, de 26 de julio, dispone que para facilitar la labor de los profesionales sanitarios que, de acuerdo con esta Ley, no pueden prescribir medicamentos, en el plazo de un año el Ministerio de Sanidad y Consumo revisará la clasificación de los medicamentos de uso humano que han de dispensarse con o sin receta médica.

Por otro lado, existen en el mercado medicamentos que no están sujetos a prescripción médica, conforme a las previsiones del artículo 19.1 de la citada Ley 29/2006, de 26 de julio.

La Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, en su disposición adicional tercera, establece que todo cuanto se establece con relación al profesional de la medicina en el Título III será de aplicación a cuantos otros profesionales tengan reconocida capacidad legal para prescribir medicamentos o productos sanitarios de uso humano.

En el ámbito de las profesiones sanitarias, cada vez son mayores los espacios

competenciales compartidos y el funcionamiento del trabajo en equipo entre profesionales. La cooperación multidisciplinaria, por tanto, es uno de los principios básicos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que determina en su artículo 9.1 que la atención sanitaria integral supone la cooperación multidisciplinaria, la integración de los procesos y la continuidad asistencial, y evita el fraccionamiento y la simple superposición entre procesos asistenciales atendidos por distintos titulados o especialistas. Así mismo, la ley señala que las actuaciones sanitarias dentro de los equipos de profesionales se articularán los criterios de conocimientos y competencia de los profesionales que integran el equipo, en función de la actividad concreta a desarrollar, de la confianza y conocimiento recíproco de las capacidades de sus miembros, y de los principios de accesibilidad y continuidad asistencial de las personas atendidas.

La citada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en el artículo 7.2.a) establece que le corresponde a los Diplomados universitarios en Enfermería la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, el mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

Por lo que se refiere al ámbito de actuación de los especialistas en enfermería obstétrico-ginecológica, la Directiva Europea 2005/36 CE, del Parlamento y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, cuya transposición se ha realizado por Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, determina que tienen facultades para el diagnóstico, supervisión, asistencia del embarazo, parto, posparto y de la persona recién nacida normal mediante los medios técnicos y clínicos adecuados.

Por ello, este Decreto en el marco de las funciones establecidas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, viene a desarrollar las actuaciones específicas de los enfermeros y de las enfermeras, consistentes en la cooperación, en el seguimiento protocoli-

zado de determinados tratamientos con medicamentos, la facultad de usar e indicar medicamentos no sujetos a prescripción médica, e indicar y prescribir los productos sanitarios, incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Teniendo como objetivo fundamental la seguridad y el beneficio de los pacientes, se adopta esta disposición, desde el reconocimiento de que el ejercicio de la práctica profesional de enfermeras y enfermeros, en sus distintas modalidades de cuidados generales o especializados, implica necesariamente la utilización de medicamentos y productos sanitarios y, por tanto, dado el interés que para el Sistema Sanitario Público de Andalucía tiene el que dicha utilización se produzca de forma ordenada, mediante los procedimientos y requisitos necesarios para ello.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Salud, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 21 de julio 2009.

DISPONGO:

## Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Constituye el objeto del presente Decreto definir actuaciones específicas de las enfermeras y enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

## Artículo 2. Actuaciones de las enfermeras y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Las enfermeras y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el ejercicio de su actuación profesional, podrán desarrollar las siguientes actuaciones:

a) Usar e indicar los medicamentos que, de acuerdo con la normativa vigente, no

estén sujetos a prescripción médica y, en su caso, autorizar su dispensación con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para los pacientes a los que presten sus cuidados y que tengan derecho a ella, en las condiciones que se establecen en este Decreto.

b) Cooperar con los profesionales de la medicina y de la odontología en programas de seguimiento protocolizado de determinados tratamientos farmacológicos, en las condiciones que se establecen en el artículo 4.

c) Indicar y prescribir los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a los pacientes a los que presten sus cuidados y que tengan derecho a ella, en las condiciones que se establecen en este Decreto.

### **Artículo 3. Uso e indicación de medicamentos no sujetos a prescripción médica**

1. Las enfermeras y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el ejercicio de su actuación profesional, tanto en el ámbito de los cuidados generales como en los especializados, podrán usar e indicar medicamentos que, de acuerdo con la normativa vigente, no estén sujetos a prescripción médica. Por ello, podrán autorizar su dispensación por los servicios de farmacia de los centros asistenciales correspondientes y por las oficinas de farmacia, en su caso, de los medicamentos que se encuentren incluidos la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía para los pacientes que tengan derecho a la misma.

2. Para garantizar la utilización adecuada de estos medicamentos, la Consejería competente en materia de salud, con la participación profesional y el asesoramiento de las sociedades científicas y organizaciones profesionales, podrá establecer programas de formación, protocolos y pautas de utilización específicos de obligado cumplimiento.

### **Artículo 4. Seguimiento protocolizado de tratamientos farmacológicos individualizados**

1. Las enfermeras y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Andalucía acreditadas al efecto por la Consejería competente en materia de salud, en el ejercicio de su actuación profesional, tanto en el ámbito de los cuidados generales como en los especializados y en el marco de los principios de atención integral de salud y para la continuidad asistencial, podrán cooperar en el seguimiento protocolizado de determinados tratamientos individualizados, que se

establezcan en una previa indicación y prescripción médica u odontológica.

2. Corresponde al profesional de la medicina o de la odontología, que prescribe el tratamiento al paciente, autorizar, expresamente, la realización del correspondiente seguimiento protocolizado a que hace referencia al apartado 1.

3. A los efectos previstos en este artículo, será obligatorio dejar constancia, en la historia clínica del paciente, de una descripción detallada del tratamiento inicial y la identificación del profesional de la medicina o de la odontología que lo prescribe; de la autorización expresa de éste para que sea seguido y, en su caso, modificado, por una enfermera o enfermero, conforme al protocolo establecido o autorizado por la Consejería competente en materia de salud, así como, de la correcta identificación de todos y cada uno de los cambios que se introduzcan en el citado tratamiento y del profesional que los ordena, debiendo hacer constar la fecha y hora en que se produce cada anotación. Todo ello deberá realizarse en una hoja de tratamiento única y compartida por los y las profesionales que atienden al paciente.

4. En el caso de que el acceso al medicamento deba realizarse a través de oficinas de farmacia, el seguimiento protocolizado del tratamiento, sólo podrá realizarse si la prescripción médica u odontológica correspondiente, se ha producido a través del sistema de receta médica electrónica.

5. Corresponde a la Consejería competente en materia de salud establecer los tratamientos farmacológicos susceptibles de seguimiento por parte de las enfermeras y enfermeros y autorizar o establecer sus correspondientes protocolos, así como fijar los requisitos específicos y procedimientos para la acreditación a que se refiere el apartado 1, contando, para todo ello, con la correspondiente participación profesional y el asesoramiento de las sociedades científicas y organizaciones profesionales.

Los protocolos, establecidos o autorizados por la Consejería de Salud, contemplarán, al menos, los parámetros del tratamiento ajustables por dichos profesionales y los rangos de ajuste autorizados para cada uno. En ningún caso podrá modificarse el principio activo o la marca del medicamento prescrito por el profesional de la medicina o de la odontología.

### **Artículo 5. Indicación y prescripción de productos sanitarios**

1. Las enfermeras y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en

el ejercicio de su actuación profesional, tanto en el ámbito de los cuidados generales como en los especializados, podrán indicar y prescribir los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a los pacientes que tengan derecho a la misma y, en consecuencia y en función de cuál sea el modelo de gestión adoptado conforme a lo establecido en el Real Decreto 9/1996, de 15 de enero, autorizar su dispensación, con cargo a dicha prestación, por las oficinas de farmacia o, en su caso, proceder a su entrega en el centro asistencial.

2. Para garantizar la utilización adecuada de estos productos sanitarios, la Consejería competente en materia de salud, con la participación profesional y el asesoramiento de las sociedades científicas y organizaciones profesionales, podrá establecer programas de formación, protocolos y/o pautas de utilización específicos de obligado cumplimiento.

### **Artículo 6. Orden enfermera de dispensación en oficinas de farmacia**

1. La orden enfermera de dispensación, en soporte papel o informático, es el documento oficial del Sistema Sanitario Público de Andalucía que por una de sus enfermeras o enfermeros, en las condiciones establecidas en este Decreto, autoriza la dispensación, con cargo a la prestación farmacéutica, por las oficinas de farmacia, de los productos sanitarios y medicamentos, no sujetos a prescripción médica, incluidos en dicha prestación y para pacientes que tengan derecho a ella.

2. La orden enfermera de dispensación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en soporte papel, adoptará el modelo correspondiente de los establecidos en el Anexo I, que podrán presentarse en forma de talonarios de 100 ejemplares, para cumplimentación manual, o imprimirse, en blanco y negro o color, tras su cumplimentación informatizada, en hojas de papel blanco. Le serán de aplicación las mismas reglas y procedimientos establecidos en la normativa vigente para las recetas médicas.

3. La orden enfermera de dispensación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en su soporte informático, solo será válida si ha sido cumplimentada y emitida a través de su sistema informático de receta electrónica. Le serán de aplicación las mismas reglas y procedimientos establecidos en el Decreto 181/2007, de 19 de junio, por el que se regula la receta médica electrónica.



4. En la orden enfermera de dispensación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la enfermera o enfermero se indentificará por su nombre, apellidos y código numérico personal. Siempre que ello sea factible, los medicamentos será identificados, por la denominación oficial española (DOE) o, en su defecto, por la denominación común internacional (DCI), de sus principios activos y los productos sanitarios por su denominación genérica. Los datos mínimos de consignación obligatoria, serán los establecidos para la emisión de las recetas médicas, en el soporte correspondiente.

5. Con independencia del soporte utilizado, el contenido de la orden enfermera de dispensación deberá quedar registrado en la historia clínica del paciente, en una hoja de tratamiento única y compartida por todos los profesionales que le atienden.

#### **Artículo 7. Orden enfermera de dispensación de medicamentos en los centros asistenciales**

1. La orden enfermera de dispensación de medicamentos en los centros asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en soporte papel o informático, es el documento que, correctamente cumplimentado por una de sus enfermeras o enfermeros, en las condiciones establecidas en este Decreto, autoriza para su uso en el centro asistencial, la dispensación, por el servicio de farmacia correspondiente, de los medicamentos, no sujetos a prescripción médica, que se encuentren incluidos en la guía farmacoterapéutica del centro.

2. La orden enfermera de dispensación de medicamentos en los centros asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en soporte papel, se extenderá en el modelo que establezca cada centro asistencial. La enfermera o enfermero se identificará por su nombre, apellidos y código numérico personal. Los medicamentos serán identificados, exclusivamente, por la DOE o, en su defecto, DCI, de sus principios activos. El resto de datos mínimos de consignación obligatoria, serán los establecidos para la emisión de las recetas médicas en soporte papel.

3. La orden enfermera de dispensación de medicamentos en los centros asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en soporte informático, solo será válida si se emite a través del sistema informático que el Sistema Sanitario Público de Andalucía tenga establecido al efecto. Los datos mínimos de consignación obligatoria son los mismos que en el soporte papel más los que el sistema informático requiera para su correcto funcionamiento.

#### **Artículo 8. Orden enfermera de entrega directa de productos sanitarios**

1. En los casos en que el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en base a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 9/1996, de 15 de enero, por el que se regula la selección de los efectos y accesorios, su financiación con fondos de la Seguridad Social o fondos estatales afectos a la sanidad y su régimen de suministro y dispensación a pacientes no hospitalizados, tenga establecida la entrega directa a los pacientes, en los centros asistenciales, de productos sanitarios incluidos en su prestación farmacéutica, la orden enfermera de entrega directa de productos sanitarios es el documento oficial que, en los términos y condiciones establecidos en este Decreto, justifica dicha entrega directa para pacientes que tengan derecho a la misma.

2. La orden enfermera de entrega directa de productos sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en soporte papel, se extenderá en el modelo de uso multiprofesional establecido en el Anexo II de este Decreto, impreso de hojas de papel blanco. Los datos mínimos de consignación obligatoria son los que figuran en dicho modelo.

3. La orden enfermera de entrega directa de productos sanitarios, del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en soporte informático, solo será válida si se emite a través del sistema informático que el Sistema Sanitario Público de Andalucía tenga establecido al efecto. Los datos mínimos de consignación obligatoria son los mismos que en el soporte papel más los que el sistema informático requiera para su correcto funcionamiento.

#### **Artículo 9. Condiciones de Dispensación o entrega**

1. Las Oficinas de Farmacia de Andalucía dispensarán los medicamentos y los productos sanitarios que figuren en la orden enfermera regulada en el artículo 6, siempre que dicha orden cumpla los requisitos establecidos en este Decreto, en las condiciones económicas y administrativas establecidas para las recetas médicas de los mismos medicamentos, productos sanitarios y pacientes.

2. Los servicios de farmacia del Sistema Sanitario Público de Andalucía dispensarán las órdenes enfermeras de dispensación de medicamentos en centros asistenciales, que cumplan los requisitos establecidos en ese Decreto, conforme a las normas generales de funcionamiento de los mismos.

3. Las órdenes enfermeras de entrega

directa de productos sanitarios en los centros asistenciales, que cumplan los requisitos establecidos en este Decreto, justificarán ante los servicios correspondientes, dicha entrega y la correspondiente gestión del suministro. La entrega se realizará conforme a las normas de funcionamiento establecidas al efecto en el centro donde se produzca.

**Disposición adicional primera.** Enfermeras y enfermeros que presten sus servicios en centros sanitarios concertados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El presente Decreto será de aplicación a la actuación de las enfermeras y enfermeros que prestan sus servicios en centros sanitarios concertados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en los términos que se establezcan en sus correspondientes concertos.

**Disposición adicional segunda.** Tratamiento de la información.

En las actuaciones previstas en este Decreto, que tengan relación con el tratamiento, cesión y custodia de datos de carácter personal se estará a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

**Disposición derogatoria única.** Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

**Disposición final primera.** Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Salud para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo del presente Decreto.

**Disposición final segunda.** Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2009

*José Antonio Griñan Matinez*  
Presidente de La Junta de Andalucía

*M<sup>a</sup> Jesús Montero Cuadrado*  
Consejera de Salud

## Para mayor intimidad y descanso del enfermo

# VALME restringe las visitas de familiares

Sevilla. - Redacción

**E**l Hospital Universitario Virgen de Valme ha anunciado que, desde primero de octubre, tiene previsto implantar un nuevo "plan de visitas" para el público con el objetivo de mejorar las condiciones "de confort e intimidad" de los enfermos allí ingresados en busca de su "pronta recuperación". De esta forma, el hospital público de la avenida de Cádiz se suma a una reordenación de este polémico asunto que tantos inconvenientes y molestias han venido originando principalmente a los propios pacientes como a los profesionales encargados de la atención sanitaria. En Sevilla, el Virgen del Rocio fue el primero en tratar de solucionar esta cuestión.



Las comúnmente prácticas de puertas abiertas comienzan a pasar a mejorar vida. El uso –y abuso– de la frecuentación de presencia de familiares y acompañantes de las personas ingresadas acabó derivando en una marco de inconvenientes que, desde el SAS, ahora se trata de reencauzar. El hospital de Valme es un ejemplo de ello. Así, en una nota pública de fecha 22 de septiembre, daba a conocer que, desde el primer día de

octubre/09, la instalación va a ser objeto de un Plan de visitas que busca favorecer las condiciones de "confort e intimidad" de los enfermos para que, con ello, se logre una "pronta recuperación". La propuesta, según se ha dado cuenta, ha sido objeto de diálogo y consenso tanto entre los colectivos de profesionales del centro (las Juntas de facultativos y de enfermería, en concreto) como entre las asociaciones de vecinos de su área de influencia.

### Horarios

Esta normativa tendrá su aplicación directa en el área de hospitalización puesto que los servicios de Urgencias, Cuidados intensivos, Neonatología y Salud mental ya disponen de un plan específico que, como subraya el centro, "responde a las características diferenciales de funcionamiento". Por lo cual, para el acceso normalizado a las habitaciones hospitalarias se deberá ajustar al uso de unas tarjetas identificativas de permanencia o visita en este horario: de lunes a viernes sólo de 15,00 a 21,00 horas. Los sábados, domingos y días festivos la franja horaria se amplía desde las 9 de la mañana a las nueve de la noche. El enfermo designará quien es su cuidador o acompañante principal el cual podrá permanecer todo el tiempo junto al paciente. Durante el horario de visitas, tan solo dos personas deberán estar en las habitaciones. Por lo que se refiere a niños (menores de 12 años) éstos no podrán acceder a las habitaciones salvo casos de excepción.

El director-gerente del hospital Virgen de Valme, Laureano Fernández, ha razonado la implantación de estas restricciones en cuanto al acceso del público como "una medida por y para el paciente, que intenta conciliar el flujo de visitas con el descanso a través de su ordenación" mas adecuada. A este respecto, conviene recordar cómo, en el 2008, el hospital Virgen del Rocio fue el primer centro que, en muchas de sus dependencias, decidió romper con los usos hasta entonces vigentes concretando unos horarios (de de 16,00 a 20,00 horas) para ofrecer una "mejor atención al paciente" frente a la enorme afluencia de visitas.

## DETECCIÓN PRECOZ DE LA SORDERA

En el mismo hospital de Valme se ha hecho balance de los bebés nacidos en los últimos cinco años y que se han beneficiado del programa de detección precoz de la hipoacusia infantil en el que tiene una importante intervención la profesión de enfermería.



Así, el total de bebés que han pasado por la prueba asciende a 16.500 recién nacidos y cuya realización sirve para abordar el tratamiento precoz, en el caso de que se detecte, ante cualquier anomalía. Es preciso recordar que esta patología infantil presenta unas repercusiones muy importantes sobre el habla y el desarrollo emocional, escolar y social del niño, conforme apunta el responsable del servicio de Otorrino Juan Solanellas. Esta prueba, implantada en Valme en 2004, consta de tres fases, o filtros, que comienzan antes de alta hospitalaria del recién nacido y que se continúan hacia el segundo y sexto mes de vida en el caso de que se constatare alguna anomalía.

XVIII Edición del Campamento San Juan de Dios

# UNA BANDERA A LA SOLIDARIDAD



Texto: G<sup>a</sup>-N. Fotos: R. Caro

**E**l Campamento de verano en Sanlúcar de Barrameda para jóvenes de la Ciudad San Juan de Dios, de Alcalá de Guadaíra, volvió a ser una realidad porque así lo quieren, desde hace dieciocho años, tanto la voluntad de sus patrocinadores como un indeclinable afán de servicio común a sus responsables y voluntarios. Año tras otro, y esta Revista es fiel testigo, el esfuerzo que supone poner en movimiento a más de 80 personas en torno a una misma idea como es procurar el ocio para los afectados de graves discapacidades físico-psíquicas, se convierte en algo al alcance de la mano de quienes no necesitan alardear de palabras tan a menudo huecas como cooperación, solidaridad o voluntarismo. Ellos, lo llevan a la práctica del único modo posible, el ejemplarizante.

Lo que comenzó siendo un mero ensayo para ofrecer ocio y distracción a quienes, a veces desde la infancia, permanecen internos en la Ciudad alcalaña de San Juan de Dios se ha ido



convirtiéndose en toda una referencia en el verano de Sanlúcar de Barrameda. Para ello ha sido menester que coincidan y trabajen los patrocinadores, Orden de Malta y Orden Hospitalaria, la Fundación Labraña que cede una enorme casa junto a la playa, el Ayuntamiento sanluqueño en la persona de su abogado Antonio Moreiras, y todas estas voluntades aglutinadas y alentadas por el director del Campamento, Carmelo Gallardo Moraleta, secretario de este Colegio de Enfermería, quien se convierte en el primer entusiasta e impulsor de la idea.





Inmejorable ambiente en el campamento sanluqueño

Este año, además, y en el capítulo del voluntariado, al grupo se incorporó una representación de varios alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería del hospital de Bormujos para que la historia continúe incluso desde el espíritu de las aulas.

El Campamento San Juan de Dios forma ya parte del verano en Sanlúcar de Barrameda. Lo demuestran infinidad de detalles como, por ejemplo, el recibimiento, festivo, que rodea la llegada de los internos desde la Ciudad de Alcalá de Guadaíra. Hay música para saludar la bienvenida de estos singulares veraneantes y durante las dos semanas de vigencia, la "Casa del protectorado de la Infancia" de la Fundación Labraña que preside Luis Fernández Palacios, también recibe a invitados de toda índole, como los propios directivos de la Orden de Malta con su Delegado en Andalucía, Fernando de Parias Merry, o los Hermanos de San Juan de Dios con su Superior de la ciudad, Ghermano Germá, continuando con la visita del Consejo Andaluz de Enfermería con su presidente Florentino Pérez Raya, o la del torero gaditano Juan José Padilla quien compartió unos momentos para recordar, capote de torear incluido. Padilla tuvo palabras de reconocimiento para "los responsables de esta hermosa iniciativa"

El "padre" de la misma, Carmelo Gallardo, resumía de este modo la, por ahora, última edición del Campamento:

"La idea sigue siendo la misma y única desde que echamos a rodar nuestro propósito. Buscamos que estos jóvenes discapacitados puedan conocer algo que está al alcance de cualquiera de nosotros. El ocio, la distracción, el baño en la playa, la atención relajada pero eficiente para sus patologías. Para eso contamos con unos espléndidos colaboradores que siguen alentándonos en esa labor. Los voluntarios que hasta aquí vienen ¡qué voy a decir de ellos a estas alturas! Emplean sus vacaciones para que, con sus esfuerzos, todo salga a pedir de boca. No puedo personalizar en nadie para ser lo más justo posible con los casi cuarenta monitores voluntarios. Todos, del primero al último, del más veterano al debutante, queremos la felicidad de los internos de San Juan de Dios y en ese horizonte coincidimos año tras otro. Yo solo puedo dar las gracias a todos, comenzando por Orden de Malta y la de San Juan de Dios, sin olvidar al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a las empresas y amigos, en fin, que hacen posible este pequeño gran milagro, reunirnos más de ochenta personas para trabajar y convivir, de la mañana a la noche, teniendo las tareas perfectamente definidas, desde la cocina a los cuidados y con un mismo objetivo, hacer lo más grata posible la estancia de los protagonistas en el Campamento".

## Abogado del Ayuntamiento

# Antonio Moreiras



Antonio Moreiras

**A**ntonio Moreiras es Abogado en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y persona que, cada año, con sus intervenciones llenas de generosidad, contribuye a que este singular evento funcione tal y como se viene produciendo. El mismo Moreiras reconoce que "el Campamento San Juan de Dios se ha convertido ya en una tradición para Sanlúcar de Barrameda en cuanto llega el verano y sabemos que vamos a recibir una embajada tan sencillamente única como ésta".

Cuando se le pregunta al letrado municipal si el Campamento comporta o da mucho trabajo, Moreiras responde con altruismo: "No es nada comparable con el que desarrollan no solo los voluntarios sino todos los que rodean a los niños de San Juan de Dios. Ellos sí que se merecen todos nuestros elogios. Por mi parte, tratamos de colaborar con el sistema y, por ejemplo, buscamos que una empresa pague el importe del pan que se consume durante los quince días de estancia en Sanlúcar de Barrameda, o esa otra empresa corra con los helados, otras con las hortalizas, o aquella facilite un paseo en el tren de turistas para dar el recorrido a los niños. Ponemos nuestro granito de arena porque la causa merece mucho la pena. Sinceramente, y viendo el entusiasmo de quienes llegan desde Sevilla, uno se contagia con la promesa de seguir apoyando tan loable iniciativa. Particularmente, me siento recompensado al ver la sonrisa en la cara de cualquiera de los jóvenes de la Ciudad San Juan de Dios."



In memoriam

## Amparo Rico, Matrona

**A** los 90 años de edad, ha fallecido Amparo Rico Moreno, una Matrona de larga y fructífera trayectoria profesional como se desprende que se colegió en el antiguo Colegio de Matronas de Sevilla el lejano 19 de agosto de 1940. En su recuerdo y homenaje, su sobrina-nieta María Jesús Martín Rico, enfermera, quiere evocar el significado de quien fue todo un ejemplo.

"En memoria de mi abuela, Amparo Martín Rico, recientemente desaparecida.

Fue una mujer que dedicó una larga vida repartida entre la familia y la Enfermería, en especial a su profesión de Matrona de la que tan orgullosa se sentía y tanto presumía. Desde muy joven, decidió ligar su futuro a la sanidad. Ya con 21 años, habiendo finalizado sus estudios en el antiguo Hospital de las Cinco Llagas, se trasladó hasta El Coronil, donde desarrolló su profesión haciendo frente a las múltiples contrariedades de aquella época, como nos contaba en todas sus anécdotas llenas de auténticas lecciones, desde el doble punto de vista personal y profesional. Precisamente, su profesionalidad y ayuda al prójimo ha hecho posible que, después de tantos años, aun hoy se la conozca como doña Amparo.

Finalizada esta primera etapa en El Coronil, decide trasladarse a Sevilla donde trabajó en el Hospital Virgen del Rocío y, posteriormente, en el Centro de Salud de Amate hasta la edad de su jubilación, la cual prolongó hasta cumplir los 70 años de edad.

Aunque no tuvo hijos, ello no le impidió formar una familia muy numerosa. Todos sus familiares recordamos de ella la constante preocupación por nuestros estudios que, a algunos de nosotros, nos llevó a orientar el futuro hacia la profesión de Enfermería, teniendo, siempre, en ella un ejemplo que continuar. Finalmente, deseo agradecer al Colegio de Enfermería, en nombre de toda la familia y mío propio, el interés mostrado tras su fallecimiento así como el reconocimiento, en vida, realizado a una trayectoria profesional como Matrona de la que, es preciso insistir, tan legítimamente orgullosa se mostraba a lo largo de su vida. Descanse para siempre en paz".



Amparo Rico

Firmado: *María Jesús Martín Rico* (Enfermera colegiada 15.059)

### Promoción del Virgen Macarena

## 25 AÑOS DE ENFERMERÍA

**La** promoción correspondiente a los años 1981-1984, surgida de la Escuela de Enfermería del Hospital Virgen Macarena, se dispone a celebrar los 25 años de vigencia. Unas bodas de plata literalmente "al pié del cañón" son un motivo más que justificado para que aquél, aproximadamente, medio centenar de alumnas y alumnos, hoy convertidos en maduros profesionales, se reúnan en torno a una mesa (con mantel) y conmemoren tan señalada ocasión.

Como es preceptivo, se ha formado una mini-comisión encargada de organizar este reencuentro de las enfermeras y enfermeros del Macarena que acumulan un cuarto de siglo de trabajo diario. Los participantes en aquella generación del trienio 81/84 pueden contactar, para conocer todos los detalles, con las personas que se han encargado de poner en marcha esta celebración. Son: María José Ariza (en el correo mariajoar@gmail.com) y Pepe Ruiz (en el telefono 687 962 508 y correo peperuiz2@gmail.com)

### Enfermería y Medios de comunicación

**E**l departamento de Enfermería de la Universidad Hispalense anuncia la celebración, para el próximo 18 de noviembre, de 9 a 14 horas, de carácter gratuito un Encuentro entre Enfermería y los Medios de Comunicación. Se trata, como preconiza una de las promotoras, la profesora Lola Guerra, de "avanzar en la relación existente entre la profesión de enfermería y los medios de la información", camino en el que hay mucho trecho por recorrer. El lugar será el aula Petra de la Torre (Campus Hospital Macarena) con presencia de profesionales de ambos sectores. La información en el tño.: 95 455 78 85 y en el correo enfermeria\_cursos@us.es

# Con Groupama:

Iker Casillas

me siento  
seguro



Groupama

Seguro  
de ti mismo

# XXV

## Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla



José M<sup>a</sup> Iborra

### PREMIOS

**PRIMERO: 3.600 €    SEGUNDO: 1.800 €    TERCERO: 1.200 €    Accésit ENFERMERÍA JOVEN: 1.000 €**

Los premios se concederán al autor o autores que mejor contribución aporten a la investigación y trabajos científicos de Enfermería y cumplan las siguientes

### BASES

- DENOMINACIÓN:** Título "Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".
- OBJETO:** Los premios se concederán a estudios monográficos o trabajos de investigación de Enfermería, inéditos, que se presenten a este Certamen de nuevo a las Bases del mismo. El Certamen se amplía con un Accésit denominado "Enfermería Joven" y dotado con 1.000 Euros. Se otorgará al estudio monográfico o trabajo de investigación inédito de los presentados al Certamen por profesionales de enfermería colegiados que hubiesen terminado los estudios universitarios hasta cuatro años anteriores a la presente convocatoria, debiendo presentar documento que acredite el año de finalización de los estudios de enfermería. Un mismo trabajo no se podrá presentar, conjuntamente, a los premios y al accésit. Cualquier colegiado que cumpla los requisitos indicados en el párrafo anterior, podrá optar por alguna de las dos modalidades, en el caso de presentarse para el "Accésit Enfermería Joven", habrá de hacer constar expresamente en el sobre cerrado el lema: Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla, Accésit Enfermería Joven".
- DOTACIÓN:** La dotación económica será de 3.600 Euros para el trabajo premiado en primer lugar; 1.800 Euros para el trabajo premiado en segundo lugar y 1.200 Euros para el premiado en tercer lugar.
- PRESENTACIÓN:** Los trabajos que opten a este certamen deberán ser presentados dentro de los plazos que cada convocatoria anual marque, no tendrán limitación de espacio y acompañarán Bibliografía. Se presentarán por triplicado en tamaño D.J.N. A-4, mecanografiado a doble espacio por una sola cara y encuadernados. Incluirán en separata un resumen de los mismos, no superior a diez páginas.
- CONCURSANTES:** Sólo podrán concurrir profesionales en posesión del Título de A.T.S. o D.E. y que se encuentren colegiados.
- JURADO:** Será Presidente del jurado el del Colegio de Enfermería de Sevilla o persona en quien delegue. Seis vocales, cada uno de los cuales corresponderá: al Colegio de Sevilla; Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; tres Vocales del profesorado de las Escuelas Universitarias de Enfermería y uno de entre los responsables de las Unidades de Formación Continua de Sevilla. Todos los miembros del jurado serán Diplomados en Enfermería. Actuará como Secretario, el del Colegio de Enfermería de Sevilla, con voz pero sin voto. El jurado será nombrado anualmente.
- INCIDENCIAS:** El hecho de participar en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.
- DECISIÓN DEL JURADO:** Los concursantes, por el simple hecho de participar en la Convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado, que será inapelable. Los premios no podrán quedar desiertos ni ser compartidos entre dos o más trabajos.
- DOCUMENTACIÓN:** Los trabajos serán remitidos por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otra empresa de cartería al Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla Avda. Ramón y Cajal, nº 20-Acc. (41005-Sevilla), en sobre cerrado con la indicación "XXV CERTAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA CIUDAD DE SEVILLA". No llevarán remite ni ningún otro dato de identificación. En su interior incluirán: el trabajo conforme se indica en el punto 4º de estas bases, firmado conseudónimo; sobre cerrado, identificado con el mismo pseudónimo incluyendo nombre y dirección completa del autor o autores, teléfono de contacto del 1º firmante, certificado de colegiación reciente y curriculum vitae de la totalidad del equipo, si lo hubiere. Los trabajos presentados omitirán obligatoriamente referencias a localidad, centro o cualquier otro apartado, que pudiera inducir a los miembros del jurado a la identificación, antes de la apertura de las plicas, de la procedencia o autores de los mismos.
- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:** Los trabajos que se presentan en el Certamen quedarán en propiedad del Colegio de Enfermería de Sevilla, que podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno. En caso de publicación de algún trabajo, habrá de hacerse mención de su autor. Los autores premiados solicitarán autorización por escrito a este Colegio para su publicación en otros medios, con la única obligación de mencionar que ha sido premiado en el "XXV Certamen Nacional de Enfermería Ciudad de Sevilla".
- TITULAR DEL PREMIO:** Será Titular del importe de los premios quien a parezca como único o primer firmante del trabajo. Podrán optar al mismo los trabajos presentados hasta el 31 de octubre de 2009. Los premios serán comunicados a sus autores o primer firmante por el Secretario del jurado, mediante correo certificado. El fallo del jurado se hará público hasta el día 10 de diciembre de 2009.



145 Años avanzando con la profesión

### PREMIOS 2008

- 1º: M<sup>a</sup> Luz García Muñoz (Barcelona)
- 2º: Luis M. González Flores (Sevilla)
- 3º: Arturo Biarge Ruiz (Huesca)

